

Deloitte.

Los IFRS en su
bolsillo 2008
Una guía IAS Plus



Contactos

Global IFRS leadership team

IFRS global office

Global IFRS leader
Ken Wild
kwild@deloitte.co.uk

IFRS centres of excellence

Americas

D.J. Gannon
iasplusamericas@deloitte.com

Asia-Pacific

Hong Kong

Stephen Taylor
iasplus@deloitte.com.hk

Melbourne

Bruce Porter
iasplus@deloitte.com.au

Europe-Africa

Johannesburg

Graeme Berry
iasplus@deloitte.co.za

Copenhagen

Jan Peter Larsen
dk_iasplus@deloitte.dk

London

Veronica Poole
iasplis@deloitte.co.uk

Paris

Laurence Rivat
iasplus@deloitte.fr

Prólogo

La séptima edición de *IFRSs in your Pocket* [Los IFRS en su bolsillo] ofrece un folleto actualizado de los desarrollos hasta el primer trimestre del 2008. Cubrimos el mismo material que ha hecho de esta publicación un favorito mundial – información de antecedentes sobre la estructura y el trabajo de IASB; análisis del uso de los IFRSs en el mundo; resúmenes de todos los Estándares e Interpretaciones actuales; y detalles actualizados de los proyectos de las agendas de IASB y de IFRIC. Es la guía ideal para las entidades que contemplan moverse hacia los IFRS, así como una actualización para los veteranos que ya reportan según la estructura IFRS.

El 2008 puede ser considerado un año ‘pacífico’ en términos de la implementación de los IFRS – la Junta se ha adherido a su compromiso de no requerir para antes del 1 de enero del 2009 la adopción de nuevos Estándares o de cualesquiera enmiendas importantes a los Estándares existentes. Los únicos requerimientos realmente importantes efectivos a partir del 1 de enero del 2008 aplican a los acuerdos para servicios de concesión – IFRIC 12 tendrá un impacto resonante en las entidades de ese sector. Pero, en general, habiendo lidiado con el impacto importante del IFRS 7 para finales del 2007, a las entidades se les ha dado un bienvenido espacio de respiración. Es importante que hagan uso de ese espacio de respiración para que se preparen para el ataque en el 2009. El IFRS 8 requerirá consideración cuidadosa en términos de identificar los segmentos reportables y adaptar los sistemas de presentación de reportes. La terminación del proyecto de la Junta sobre combinaciones de negocios y la publicación de los IFRS 3 e IAS 27 revisados (efectivos a partir del 1 de julio del 2009) le ha dado a los especialistas técnicos suficiente forraje para el futuro previsible. Esté atento a nuestra guía comprensiva sobre el tema, la cual anticipamos publicar en mayo de este año.

Usted se puede mantener actualizado sobre los últimos desarrollos en la arena de la información financiera vía nuestro sitio web IAS Plus www.iasplus.com. Consideramos que es la fuente más comprensiva de noticias sobre la información financiera en Internet – por favor visítela regularmente.

Ken Wild
Global IFRS leader
Deloitte Touche Tohmatsu
Abril 2008

Nuestro sitio web IAS Plus



El sitio web www.iasplus.com de Deloitte ofrece, sin costo, información comprensiva sobre información financiera en general y sobre las actividades de IASB en particular. Las características únicas incluyen:

- noticias diarias sobre información financiera a nivel global;
- resúmenes de todos los Estándares, Interpretaciones y propuestas;
- muchas publicaciones relacionadas con los IFRS, disponibles para ser bajadas;
- estados financieros IFRS modelos y listas de verificación;
- biblioteca electrónica con cientos de recursos IFRS;
- todas las cartas comentario de Deloitte dirigidas a IASB;
- vínculos a casi 200 sitios web globales relacionados con los IFRS;
- historia completa de la adopción de los IFRSs en Europa e información sobre las adopciones de los IFRSs en otros lugares del mundo; y
- actualizaciones sobre los desarrollos en los estándares nacionales de contabilidad.

Contenidos

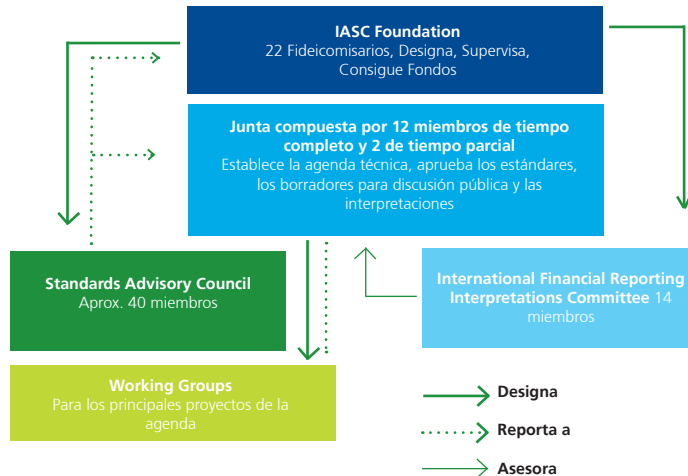
	Pg.
Abreviaturas	6
Estructura de IASB	8
Miembros de IASB	9
Debido proceso de IASB	11
Información de contacto en IASB	12
Cronología de IASB	13
Uso de los IFRS en el mundo	17
Pronunciamientos recientes	30
Resúmenes de los Estándares actuales	33
Proyectos actuales en la agenda de IASB	97
Temas de investigación activos en IASB	102
Interpretaciones	103
Temas actuales en la agenda actual de IFRIC	105
IFRS e-learning de Deloitte	106
Direcciones web	107
Suscríbase a nuestro boletín IAS Plus	109
Recursos IFRS de Deloitte	110

Abreviaturas

ARC	<i>Accounting Regulatory Committee on the EC</i> [Comité regulatorio de la contabilidad de la Comisión Europea]
CESR	<i>Committee of European Securities Regulators</i> [Comité de los reguladores europeos de valores]
DP	<i>Discussion Paper</i> [Documento para discusión]
EC	<i>European Commission</i> [Comisión Europea]
ED	<i>Exposure Draft</i> [Borrador para discusión pública]
EEA	<i>European Economic Area (EU 27 + 3 countries)</i> [Área económica europea (27 países de la Unión Europea + 3 países)]
EFRAG	<i>European Financial Reporting Advisory Group</i> [Grupo asesor europeo sobre información financiera]
EITF	<i>Emerging Issues Task Force (of IASB)</i> [Grupo de trabajo sobre problemas emergentes (de IASB)]
EU	<i>European Union (27 countries)</i> [Unión Europea (27 países)]
FASB	<i>Financial Accounting Standards Board (US)</i> [Junta de estándares de contabilidad financiera (Estados Unidos)]
FEE	<i>European Accounting Federation</i> [Federación europea de contadores]
GAAP	<i>Generally Accepted Accounting Principle(s)</i> [Principio(s) de contabilidad generalmente aceptado(s)]
IAS(s)	<i>International Accounting Standard(s)</i> [Estándar(es) Internacional(es) de Contabilidad]
IASB	<i>International Accounting Standards Board</i> [Junta de estándares internacionales de contabilidad]
IASC	<i>International Accounting Standards Committee (predecessor to the IASB)</i> [Comité de estándares internacionales de contabilidad (predecesor de IASB)]
IASCF	<i>IASC Foundation (parent body of the IASB)</i> [Fundación IASC (matriz de IASB)]
IFAC	<i>International Federation of Accountants</i> [Federación internacional de contadores]
IFRIC	<i>International Financial Reporting Interpretations Committee of the IASB, and interpretations issued by that committee</i> [Comité internacional de interpretaciones de información financiera de IASB y las interpretaciones emitidas por ese comité]

- IFRS(s)** *International Financial Reporting Standard(s)* [Estándar(es) internacional(es) de información financiera]
- IOSCO** *International Organization of Securities Commissions* [Organización internacional de comisiones de valores]
- SAC** *Standards Advisory Council (advisory to the IASB)* [Consejo asesor de estándares (asesor de IASB)]
- SEC** *Securities and Exchange Commission (US)* [Comisión de valores y cambios (Estados Unidos)]
- SIC** *Standing Interpretations Committee of the IASC, and interpretations issued by that committee* [Comité permanente de interpretaciones de IASC, y las interpretaciones emitidas por ese comité]
- SME(s)** *Small and medium-sized entity(ies)* [Entidad(es) de tamaño pequeño y mediano]

Estructura de IASB



IASB Foundation

Balance geográfico: seis fideicomisarios de Norteamérica, seis de Europa, seis de la región Asia/Oceanía, cuatro de cualquier área (sujeto a establecer balance geográfico global).

Antecedentes de los fideicomisarios: la constitución requiere un balance apropiado de antecedentes profesionales, incluyendo auditores, preparadores, usuarios, académicos y otros funcionarios que sirvan al interés público.

International Accounting Standards Board

Balance geográfico: no se especifica, excepto que los fideicomisarios deben asegurar que la Junta no esté dominada por un interés particular constituyente o geográfico.

Antecedentes de los miembros de la Junta: una mezcla apropiada de experiencia práctica reciente entre auditores, preparadores, usuarios y académicos – incluyendo al menos con experiencia anterior en cada uno de esos campos.

Revisión de la constitución 2008-2009

Los fideicomisarios de IASB están realizando una revisión comprensiva de la estructura y constitución, a ser terminada para final del 2009. Los fideicomisarios han considerado algunas propuestas que esperan resolver para antes del final del 2008. Esas propuestas son:

- crear un grupo de monitoreo que supervisaría y designaría a los fideicomisarios;
- ampliar IASB de 14 a 16 miembros; y
- especificar el balance geográfico al interior de IASB.

Miembros de IASB

Sir David Tweedie, presidente. Sir David se convirtió en el primer presidente de IASB el 1 de enero del 2001, habiendo servido en el período 1990-2000 como el primer presidente de tiempo completo de la UK Accounting Standards Board. Antes de eso fue socio técnico nacional de KPMG y profesor de contaduría en su natal Escocia. Ha trabajado en problemas de emisión de estándares internacionales tanto como el primer presidente del G4+1 como miembro de IASC. Su período termina el 30 de junio del 2011.

Thomas E. Jones, vice-presidente. Como anterior Principal Financial Officer de Citicorp y presidente de la IASC Board, Tom Jones tiene amplia experiencia en emisión de estándares y preparación de estados financieros para instituciones financieras. Ciudadano británico, Mr. Jones ha trabajado en Europa y en los Estados Unidos. Su período termina el 30 de junio del 2009.

Mary E. Barth. Como miembro de la Junta a tiempo parcial, Mary Barth, ciudadana de los Estados Unidos, mantiene su posición como Senior Associate Dean de la Graduate School of Business en Stanford University. La profesora Barth fue anteriormente socio en Arthur Andersen. Su período termina el 30 de junio del 2009.

Stepehn Cooper. Designado en agosto del 2007. Como miembro de la Junta a tiempo parcial, Stephen Cooper también sirve como Managing Director y jefe de valuación e investigación contable en el UBS Investment Bank. También ha sido miembro del Corporate Reporting user Forum, y del grupo de trabajo Analysts' Representative Group and Financial Statement Presentation de IASB. Su período termina el 30 de junio del 2012.

Philippe Danjou. Philippe Danjou sirvió anteriormente como director de la división de contabilidad de la Autorité des Marchés Financiers (AMF), el regulador de valores de Francia. También fue Executive Director de la French Ordre des Experts Comptables (OEC) desde 1982 hasta 1986, y ha actuado en varios roles de asesoría para grupos de contabilidad y auditoría europeos e internacionales. Su período termina el 30 de junio del 2011.

Jan Engstrom. Jan Engstrom, ciudadano sueco, ha tenido posiciones principales en finanzas y operaciones con el Volvo Group, incluyendo servir en la junta de administración y como Chief Financial Officer. También fue Chief Executive Officer de Volvo Bus Corporation. Su período expira el 30 de junio del 2009.

Robert P. Garnett. Mr. Garnett fue Executive Vice President of Finance para Anglo American plc, una compañía surafricana que cotiza en la London Stock Exchange. Trabajó como preparador y analista de estados financieros en su natal Suráfrica. Sirve como presidente del IFRIC. Su período termina el 30 de junio del 2010.

Gilbert Gélard. Habiendo sido socio de KPMG en su natal Francia, Gilbert Gélard tiene amplia experiencia con la industria francesa. Mr. Gélard habla seis idiomas y es anterior miembro del

cuerpo emisor de estándares franceses (CNC). También fue miembro de la anterior IASB Board. Su período termina el 30 de junio del 2010.

James J. Leisenring. Durante las últimas tres décadas Jim Leisenring trabajó en problemas relacionados con la emisión de estándares de contabilidad, como vicepresidente y luego como Director of International Activities de FASB en los Estados Unidos. Mientras estuvo en FASB, Mr. Leisenring sirvió durante algunos años como observador del FASB en las reuniones de la anterior IASC Board. Su período termina el 30 de junio del 2010.

Warren McGregor. Mr McGregor desarrolló un conocimiento profundo de los problemas de emisión de estándares durante su trabajo de 20 años en la Australian Accounting Research Foundation, donde llegó a ser el Chief Executive Officer. Su período termina el 30 de junio del 2011.

John T. Smith. Mr Smith fue anteriormente socio de Deloitte & Touche (USA). Fue miembro de la Emerging Issues Task Force de FASB, del Derivatives Implementation Group, y del Financial Instruments Task Force. Sirvió en la IASC Task Force on Financial Instruments y presidió el IAS 30 Implementation Guidance Committee de IASC. También sirvió como miembro de IASC, SIC e IFRIC. Su período termina el 30 de junio del 2012.

Tatsumi Yamada. Tatsumi Yamada fue socio de la firma japonesa miembro de PricewaterhouseCoopers. Tiene amplia experiencia en emisión de estándares internacionales como miembro japonés de la anterior IASC Board entre 1996 y 2000. Su período termina el 30 de junio del 2011.

Zhang Wei-Guo. Designado en julio del 2007. Desde 1997 y hasta el 2007, Zhang Wei-Guo fue Chief Accountant de la China Securities Regulatory Commission (CSRC). Antes de vincularse a la CSRC, el Dr. Zhang fue profesor de la Shanghai University of Finance and Economics (SUFU) donde también recibió su PhD en economía. Su período expira el 30 de junio del 2012.

Hay una vacante.

Debido proceso de IASB

El debido proceso formal para los proyectos normal, pero no necesariamente, incluye los siguientes pasos:

- solicitarle al personal que identifique y revise los problemas asociados con un tema potencial para la agenda y que considere la aplicación de la Estructura Conceptual a los problemas;
- estudiar los requerimientos y prácticas nacionales de contabilidad e intercambiar puntos de vista respecto de los problemas con los emisores de estándares nacionales;
- consultar al Standard Advisory Council sobre la conveniencia de agregar el tema a la agenda de IASB;*
- constituir un grupo asesor (generalmente denominado 'grupo de trabajo') para que asesore a IASB y a su personal en el proyecto;
- publicar para comentarios un documento para discusión (usualmente denominado documento para discusión, el cual a menudo incluye los puntos de vista preliminares de la Junta sobre algunos de los problemas contenidos en el proyecto);
- publicar para comentarios el borrador para discusión pública aprobado por al menos nueve votos de IASB, incluyendo las opiniones que disienten tenidas por miembros de IASB (en los borradores para discusión pública, a las posiciones que disienten se les refiere como 'puntos de vista alternativos');*
- publicar, con el borrador para discusión pública, las bases para las conclusiones;
- considerar todos los comentarios recibidos dentro del período para comentarios, sobre los documentos para discusión y sobre los borradores para discusión pública;*
- considerar lo deseable de tener audiencias públicas y de realizar pruebas de campo, y si se consideran deseables, realizar tales audiencias y llevar a cabo tales pruebas;
- aprobar el Estándar con al menos nueve votos de IASB e incluir en el Estándar publicado cualesquiera opiniones que disientan;* y
- publicar, con el Estándar, las bases para las conclusiones, explicando, entre otras cosas, los pasos en el debido proceso de IASB y cómo IASB trató los comentarios públicos sobre el borrador para discusión pública.

* Pasos requeridos por la Constitución de IASCF.

Información de contacto en IASB

International Accounting Standards Board
30 Cannon Street, London EC4M 6XH, United Kingdom

Información general

- Teléfono: +44 20 7246 6410
- Fax: +44 20 7246 6411
- E-mail general: iasb@iasb.org
- Horas de oficina: Lunes a viernes: 08:30 – 18:00 tiempo de Londres
- Sitio web: www.iasb.org

Departamento de publicaciones: órdenes e información general

- Teléfono: +44 20 7332 2730
- Fax: +44 20 7332 2749
- E-mail publicaciones: publications@iasb.org
- Horas de oficina: Lunes a viernes: 08:30 – 17:30 tiempo de Londres

Presidente, vicepresidente y directores técnicos de la Junta

Sir David Tweedie	IASB Chairman	dtweedie@iasb.org
Thomas E. Jones	IASB Vice Chairman	tjones@iasb.org
Elizabeth Hickey	Director of Technical Activities	ehickey@iasb.org
Wayne S. Upton	Director of Research	wupton@iasb.org
Paul Pacter	Director of Standards for SMEs	ppacter@iasb.org

Cronología de IASB

- 1973** Acuerdo para establecer IASC, firmado por representantes de las asociaciones de contadores profesionales de Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, México, Holanda, Reino Unido/Irlanda y Estados Unidos
- Designados los comités directivos para los primeros tres proyectos de IASC
- 1975** Primeros IASs finales publicadas: IAS 1 (1975) *Revelación de las políticas de contabilidad*, e IAS 2 (1975) *Valuación y presentación de inventarios en el contexto del sistema de costo histórico*.
- 1982** La Junta de IASB se amplía a 17 miembros, incluyendo miembros de 13 países designados por el consejo de la International Federation of Accountants (IFAC) y por representantes de 4 organizaciones con interés en la información financiera. Todos los miembros de IFAC son miembros de IASC. IFAC reconoce y mirará a IASC como el emisor de estándares globales de contabilidad.
- 1989** La European Accounting Federation (FEE) apoya la armonización y mayor participación europea en IASC. IFAC adopta la guía del sector público para requerir que las empresas de negocio del gobierno sigan los IASs.
- 1994** Aprobado el establecimiento del IASC Advisory Council, con responsabilidades de supervisión y financieras
- 1995** La European Commission apoya el acuerdo entre IASC y la International Organization of Securities Commissions (IOSCO) para completar las normas centrales y concluye que los IASs deben ser seguidos por las multinacionales de la Unión Europea.
- 1996** La US SEC anuncia su apoyo al objetivo de IASC de desarrollar, tan pronto como sea posible, estándares de contabilidad que pudieran ser usados en la preparación de estados financieros para los propósitos del registro en Estados Unidos de emisores extranjeros de valores.
- 1997** Formado el Standing Interpretations Committee (SIC). 12 miembros con voto. Con la misión de desarrollar interpretaciones de los IASs para aprobación final por parte de IASC.
- Formado el Strategy Working Group para hacer recomendaciones relacionadas con la estructura y operación futuras de IASC.
- 1998** La membresía de IFAC/IASC se expande a 140 asociaciones profesionales de contaduría en 101 países
- Con la aprobación de IAS 39, IASC termina los estándares centrales

- 1999** Los Ministros de Hacienda del G7 y el Fondo Monetario Internacional ayudan a impulsar el apoyo a los IASs para "fortalecer la arquitectura financiera internacional"
- La IASC Board aprueba unánimemente la re-estructuración a una junta de 14 miembros (12 de tiempo completo) bajo una junta de fideicomisarios independientes.
- 2000** IOSCO recomienda que sus miembros le permitan a los emisores multinacionales usar los estándares de IASC en el registro en Estados Unidos de emisores extranjeros de valores.
- Formado el comité ad-hoc de nominaciones, presidido por el US SEC Chairman Arthur Letitt, para nominar los fideicomisarios que supervisarán la nueva estructura de IASB
- Los miembros de IASC aprueban la re-estructuración de IASC y la nueva Constitución de IASC
- El comité de nominación anuncia los fideicomisarios iniciales.
- Los fideicomisarios nombran a Sir David Tweedie (presidente del UK Accounting Standards Board) como el primer presidente de la re-estructurada International Accounting Standards Board.
- 2001** Anunciados los miembros y el nuevo nombre de IASB. Formada la IASC Foundation. El 1 de abril de 2001, la nueva IASB asume de IASC sus responsabilidades de emisión de estándares. Los existentes IASs y SICs son adoptados por IASB.
- IASB se traslada a sus nuevas oficinas en 30 Cannon Street, London.
- IASB se reúne con los presidentes de los seis cuerpos de enlace que son emisores de estándares nacionales de contabilidad, para comenzar a coordinar las agendas y para establecer metas de convergencia.
- 2002** SIC cambia su nombre por el de International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC) con el mandato no solamente de interpretar los IASs y los IFRSs existentes sino también de proporcionar orientación oportuna sobre materias que no estén tratadas en un IAS o en un IFRS.
- Europa requiere los IFRSs para las compañías registradas, comenzando en el 2005
- IASB y FASB emiten un acuerdo conjunto sobre convergencia.
- 2003** Publicados el primer IFRS final y el primer borrador de interpretación de IFRIC
- Terminado el proyecto de mejoramientos – revisiones principales a 14 IASs

- 2004** Discusión extensiva sobre el IAS 39 en Europa, conducente a que la EC la suscriba (*endorsement*) con dos secciones del IAS 39 'disminuidas'
- Se inician los webcastings de las reuniones de IASB
- Primer documento para discusión de IASB y primera interpretación final de IFRIC
- Publicados los IFRS 2 a 6
- Publicadas las IFRIC 1 a 5
- 2005** Miembro de la Junta de IASB se convierte en presidente del IFRIC
- Cambios constitucionales
- 'Hoja de ruta' de la US-SEC para eliminar las conciliaciones IFRS – US GAAP
- La EC elimina la opción a valor razonable del IAS 39 '*carve-out*'
- Abiertas al público las reuniones de los Grupos de Trabajo
- Publicado IFRS 7
- Publicadas las IFRIC 6 y 7 (y derogada la IFRIC 3)
- 2006** Actualizado el acuerdo de convergencia IASB/FASB
- Declaración de IASB sobre las relaciones de trabajo con los otros emisores de estándares
- IASB anuncia que no habrá nuevos estándares principales efectivos antes del 2009
- Publicado IFRS 8
- Publicadas las IFRIC 8 a 12
- 2007** IFRIC se amplía de 12 a 14 miembros
- La US SEC retira el requerimiento de conciliación con los US GAAP para los emisores IFRS foráneos e invita a comentarios sobre el uso de los IFRSs por las entidades registradas domésticas de los Estados Unidos.
- Se publican las revisiones del IAS 1 y del IAS 23.
- Se publican las IFRICs 13 y 14
- La Junta propone IFRS separado para las entidades de tamaño pequeño y mediano (SMEs)

2008 Declaración de IOSCO urge que las entidades establezcan de manera clara si cumplen de manera plena con los IFRSs tal y como son adoptados por IASB.

Durante marzo – son emitidos el IFRS 3 y el IAS 27 (Fase II del proyecto de combinaciones de negocios), y son enmendados el IFRS 2 (condiciones y cancelaciones de la consolidación de la concesión) y el IAS 32 (instrumentos vendibles y obligaciones que surgen en la liquidación).

Uso de los IFRS en el mundo

Uso, a Marzo del 2008, de los IFRS para la presentación de reportes locales por las compañías registradas (listadas). En www.iasplus.com/country/useias.htm mantenemos actualizada esta página y también tenemos información sobre el uso de los IFRSs por parte de las compañías que no están registradas (listadas).

Localización	No permitidos los IFRSs	Permitidos los IFRSs	Requeridos para algunas compañías domésticas registradas	Requeridos para toda compañías domésticas registradas
Abu Dhabi (UAE)		x		
Albania	No hay bolsa de valores. Las compañías usan los PCGA de Albania			
American Samoa	No hay bolsa de valores. Las compañías pueden usar los IFRS			
Argentina	x			
Armenia				x
Aruba		x		
Austria				x(a)
Australia				x(b)
Azerbaijan	x			
Bahamas				x
Bahrain				x
Barbados				x
Bangladesh	x			
Belgium				x(a)
Belarus			Bancos a partir del 2008	
Belize	No hay bolsa de valores. Las compañías pueden usar los IFRS			

Benin	x			
Bermuda		x		
Bhutan	x			
Bolivia		x		
Bosnia and Herzegovina				Todas las de tamaño grande y mediano
Botswana				x
Brazil	x			A partir del 2010
Brunei Darussalam	No hay bolsa de valores. Las compañías pueden usar los IFRS			
Bulgaria				x
Burkina Faso	x			
Cambodia	No hay bolsa de valores. Las compañías pueden usar los IFRS			
Cayman Islands		x		
Canadá	x			A partir del 2011
Chile	x			A partir del 2009
China	x			
Cote D'Ivoire	x			
Colombia	x			
Costa Rica				x
Croatia				x
Cuba	x			
Cyprus				x(a)
Czech Rep.				x(a)
Denmark				x(a)
Dominica		x		
Dominican Rep.				x
Dubai (UAE)			Bancos	
Ecuador				x

Egypt				x
El Salvador		x		
Estonia				x(a)
Finland				x(a)
Fiji				x
France				x(a)
Germany				x(a)
Georgia				x
Ghana				x
Gibraltar		x		
Grece				x(a)
Greenland	No hay bolsa de valores. Las compañías usan los IFRSs			
Guam	No hay bolsa de valores. Las compañías usan los US GAAP			
Guatemala			x	
Guyana				x
Haiti				x
Honduras				x
Hong Kong				x(c)
Hungary				x(a)
Iceland				x(a)
India	x			
Indonesia	x			
Irán	x			
Ireland				x(a)
Israel		x		
Italy				x(a)
Jamaica				x
Japan	x			

Jordan				x
Kazakhstan				x
Kenya				x
Korea (South)	Equivalentes coreanos de los IFRSs permitidos para las compañías registradas diferentes a los bancos a partir del 2009. Requeridos a partir del 2001			
Kuwait				x
Kyrgyzstan				x
Laos		x		
Latvia				x(a)
Lebanon				x
Liechtenstein				x(a)
Lesotho		x		
Lithuania				x(a)
Luexemburgo				x(a)
Macau	No hay bolsa de valores. Las compañías usan los IFRSs			
Macedonia				x
Malawi				x
Maldives		x		
Malasya	x			
Mali	x			
Malta				x(a)
Mauritania	No hay bolsa de valores. No están permitidos los IFRSs			
Mauritius				x
México	x			
Moldova	x			
Montenegro				x
Morocco		No-bancos	Bancos	
Mozambique		No-bancos	Bancos	

Myanmar		x		
Namibia				x
Netherlands				x(a)
NL Antilles		x		
Nepal				x
New Zealand				x(b)
Nicaragua				x
Niger	x			
Norway				x(a)
Oman				x
Pakistan	x			
Panamá				x
Papua New Guinea				x
Paraguay		x		
Perú				x
Philippines	x(d)			
Poland				x(a)
Portugal				x(a)
Quatar				x
Reunion	No hay bolsa de valores. Las compañías pueden usar los IFRSs			
Romania				x(a)
Russian Federation		No- bancos	Bancos	
Samoa	No hay bolsa de valores. Las compañías pueden usar los IFRSs			
Saudi Arabia	x			
Serbia				x
Sierra Leone	No hay bolsa de valores (se está desarrollando una). Los IFRSs son requeridos para todas			
Singapore	x(d)			

Slovenia				x(a)
Slovak Rep.				x(a)
South Africa				x
Spain				x(a)
Sri Lanka		x		
Suriname		x		
Sweeden				x(a)
Syria	x			
Swiziland		x		
Switzerland		x		
Taiwan	x			
Tajkistan				x
Tanzania				x
Thailand	x			
Togo	x			
Trinidad y Tobago				x
Tunisia	x			
Turkey				x(e)
Uganda		x		
Ukraine				x
United Kingdom				x(a)
United States	x			
Uruguay	x(f)			
Uzbekistan	x			
Vanatu	No hay bolsa de valores. Las compañías pueden usar los IFRSs			
Venezuela				x
Vietnam	x			

Virgen Islands (British)		x		
Virgen Islands (US)	No hay bolsa de valores. Las compañías usan los GAAP			
Yemen	No hay bolsa de valores. Las compañías pueden usar los IFRSs			
Zambia		x		
Zimbabwwe		x		

- (a) El informe de auditoría y la nota sobre las bases de presentación se refieren a los IFRSs tal y como fueron adoptados por la EU
- (b) El cumplimiento con los IFRS es señalado en una nota y en el reporte del auditor
- (c) Los estándares locales son idénticos a los IFRSs, pero difieren algunas fechas efectivas y algunas determinaciones para la transición
- (d) Adoptada la mayoría de los IFRSs, pero se hicieron algunas modificaciones importantes
- (e) Las compañías de Turquía pueden seguir la versión en inglés de los IFRSs, o la traducción turca. En esta última, a causa de la demora en la traducción, el informe de auditoría y las bases de presentación se refieren a los IFRSs tal y como fueron adoptados para su uso en Turquía'.
- (d) Por ley, todas las compañías tienen que seguir los IFRSs existentes al 19 de mayo del 2004. El reporte del auditor se refiere a la conformidad con los PCGA uruguayos.

Uso de los IFRSs en Europa

Regulación contable europea efectiva a partir del 2005

Compañías registradas. Para implementar la 'estrategia de información financiera' adoptada por la Comisión Europea en junio del 2000, la Unión Europea aprobó en el 2002 la regulación contable que requiere que todas las compañías de la Unión Europea registradas en un mercado regulado (cerca de 8.000 compañías en total) sigan los IFRSs en sus estados financieros consolidados comenzando a partir del 2005. El requerimiento de los IFRS aplica no solo a los 27 países de la Unión Europea sino también en los tres países de Área Económica Europea. En Suiza (que no es miembro de la EU ni de la EEA) la mayoría de las compañías grandes también usa los IFRSs.

A las compañías registradas que no son de la Unión Europea, en los mercados de valores de la Unión Europea se les ha permitido que usen sus PCGAs nacionales pendiente de la valoración, por parte de la Comisión Europea, de la equivalencia de los PCGA nacionales con los IFRSs. En diciembre del 2007, la Comisión Europea amplió esta exención hasta el 31 de diciembre del 2011 para los países que tengan planes claros ya sea de converger sus PCGAs nacionales con los IFRSs (caso en el cual la Comisión Europea valorará la equivalencia) o para adoptar los IFRSs en pleno como sus PCGA nacionales.

Compañías no-registradas y estados individuales de las compañías. Los Estados Miembros de la Unión Europea pueden extender el requerimiento de los IFRS a las compañías no-registradas y a los estados individuales de las compañías. Detalles relacionados con el uso de los IFRSs por parte de las compañías no-registradas y en los estados financieros individuales de las compañías en los países EU/EEA están disponibles en www.iasplus.com.

Endoso de los IFRSs para su uso en Europa

Según la regulación contable de la Unión Europea, los IFRSs tienen que ser endosados de manera individual para su uso en Europa. El proceso de endoso conlleva los siguientes pasos:

- La Unión Europea traduce los IFRSs a todos los idiomas europeos;
- El European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG), que pertenece al sector privado, le expresa sus puntos de vista a la Comisión Europea (EC);
- El Standards Advice Review Group (SARG) de la EC le presenta a la EC sus puntos de vista sobre las recomendaciones de EFRAG;
- El Accounting Regulatory Committee de la EC hace la recomendación del endoso; y
- La EC le presenta la propuesta de endoso al European Parliament's Regulatory Procedure with Scrutiny Committee, y a los 27 miembros del Consejo de la Unión Europea. Ambos tienen que aprobar el endoso o la propuesta se devuelve a la EC para consideración adicional.

Para finales de marzo del 2008, la EC había votado endosar todos los IASs (excepto las enmiendas recientes a IAS 1, IAS 23, e IAS 27), IFRSs 1 a 8 (excepto la revisión hecha en el 2008 al IFRS 3 y las enmiendas recientes al IFRS 2 y a IAS 32), y todas las Interpretaciones

excepto las IFRICs 12, 13 y 14 – pero con un *carve out* de IAS 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*. La *carve out* permite el uso de la contabilidad de cobertura de valor razonable para las coberturas de la tasa de interés de los depósitos centrales sobre una base de portafolio.

Cumplimiento forzoso de los IFRSs en Europa

Los mercados de valores europeos son regulados por los estados miembros individuales, sujetos a ciertas regulaciones adoptadas a nivel de la Unión Europea. Las regulaciones amplias de la Unión Europea incluyen:

- estándares adoptados por el Committee of European Securities Regulators (CESR), que es el consorcio de los reguladores nacionales. El Estándar No. 1, *Enforcement of Standards on Financial Information in Europe* [Cumplimiento forzoso de los estándares sobre información financiera en Europa] establece 21 principios de alto nivel que los estados miembros de la Unión Europea deben adoptar al hacer forzoso el cumplimiento de los IFRSs. El Estándar No. 2, *Coordination of Enforcement Activities* [Coordinación de las actividades que hacen forzoso el cumplimiento] adopta guías para la implementación del Estándar No. 1;
- en septiembre del 2006 fue emitida la *Directive on Statutory Audit of Annual Accounts and Consolidated Accounts* [Directiva sobre auditoría estatutaria de cuentas anuales y cuentas consolidadas]. La nueva Directiva reemplazó la 8ª. Directiva y enmendó las Directivas 4ª y 7ª. Entre otras cosas, la Directiva adoptó los *International Standards on Auditing* [Estándares internacionales de auditoría] en toda la Unión Europea y requiere que los estados miembros conformen cuerpos de supervisión de los auditores; y
- enmiendas a las directivas de la Unión Europea que establecen la responsabilidad colectiva de los miembros de la junta respecto de los estados financieros de la compañía.

A finales del 2005 fue creado en la EC el European Group of Auditor's Oversight Bodies (EAOB).

En febrero del 2006 la EC creó la *Roundtable for Consistent Application of IFRSs* [Mesa redonda para la aplicación consistente de los IFRSs]. La mesa redonda se reunió por primera vez en mayo del 2006. La función de la mesa redonda es identificar, en una etapa temprana, los problemas de contabilidad emergentes y potencialmente problemáticos en relación con la aplicación consistente de los IFRSs y presentarlos para la atención por parte de IASB e IFRIC.

A finales del 2005 los grupos europeos de reguladores bancarios, reguladores de seguros y reguladores de valores acordaron el plan para la cooperación sobre problemas de hacer forzoso el cumplimiento que se sobreponen, incluyendo la información financiera. Durante el 2007, el CESR publicó dos lotes de decisiones sobre el cumplimiento forzoso de los IFRS que cubren cerca de 25 temas.

Actualmente el plan está en desarrollo por parte del CESR para hacer disponibles electrónicamente en toda Europa los reportes financieros publicados de las compañías registradas.

Uso de los IFRS en los Estados Unidos

Reconocimiento de los IFRSs por parte de la SEC

De las aproximadamente 15.000 compañías cuyas acciones están registradas en la US Securities and Exchange Commission, cerca de 1.100 son compañías extranjeras. Antes de noviembre del 2007, si esas compañías extranjeras presentaban estados financieros según IFRS o PCGA locales más que según los US GAAP, se requería la conciliación de las cifras correspondientes a los resultados netos y a los activos netos.

En noviembre del 2007, la SEC aprobó permitirle a las compañías extranjeras presentar estados financieros preparados usando los IFRSs tal y como son emitidos por IASB sin tener que incluir la conciliación de las cifras IFRSs con las US GAAP. Esta nueva regla aplica a los estados financieros que cubren los años terminados después del 15 de noviembre del 2007.

En agosto del 2007, la SEC publicó para comentarios un 'Concept Release' para estimular el debate respecto de si permitirle a los emisores locales de los Estados Unidos presentar estados financieros IFRS para el propósito de cumplir con las reglas y regulaciones de la SEC. Se espera que para el 2011 ciertas compañías de los Estados Unidos tengan la opción de escoger entre los IFRSs y los US GAAP.

Convergencia IFRS – US GAAP

El acuerdo de Norwalk

En octubre del 2002, luego de la reunión conjunta en las oficinas de FASB en Norwalk, Connecticut, FASB e IASB formalizaron su compromiso para la convergencia de los US GAAP y los IFRSs y lo hicieron mediante la emisión de un memorando de entendimiento (al que comúnmente se le refiere como el 'Acuerdo de Norwalk'). Las dos Juntas comprometieron el uso de sus mejores esfuerzos para:

- hacer que sus estándares de información financiera sean plenamente compatibles tan pronto como sea posible; y
- coordinar sus programas de trabajo futuro para asegurar que, una vez que se logre, se mantenga la compatibilidad.

'Compatible' no significa estándares idénticos palabra-por-palabra, sino que no hay diferencias importantes entre los dos conjuntos de estándares.

Hoja de ruta para la convergencia 2006-2008

En febrero del 2006, IASB y FASB publicaron una 'hoja de ruta' que identificó los proyectos de convergencia de corto y largo plazo con los pasos y los hitos hacia el logro de la convergencia.

Proyectos de corto plazo

Para los proyectos identificados como de corto plazo, la meta para el 2008 es llegar a la conclusión respecto de si las diferencias importantes en las pocas áreas focalizadas se deben eliminar mediante uno o más proyectos de corto plazo para la emisión de estándares y si es así, completar o terminar sustancialmente el trabajo en esas áreas. Los restantes temas para la convergencia en el largo plazo incluyen:

IASB

- Negocios conjuntos (Borrador para discusión pública proponiendo eliminar la opción de la consolidación proporcional para las entidades controladas conjuntamente y clarificar la definición emitida en septiembre del 2007).

FASB

- Propiedades para inversión.
- Investigación y desarrollo (actualmente hay investigación en curso).
- Eventos subsiguientes (eliminado en septiembre del 2007 de la agenda de FASB como proyecto separado e incluido en el proyecto de codificación, que fue lanzado en enero del 2008 para una fase de verificación durante un año).

Conjuntos

- Deterioro (actualmente hay investigación en curso).
- Impuestos a las ganancias (planeado ED para el segundo trimestre del 2008).

Proyectos de largo plazo

Para el 2008 la meta de los proyectos que se listan abajo es haber hecho progreso importante en las siguientes áreas identificadas para mejoramiento (entre paréntesis se muestra el estado actual en IASB):

- Estructura conceptual (ED sobre objetivos y documentos para discusión sobre medición y la entidad que reporta, planeados para el 2008).
- Orientación sobre la medición hecha a valor razonable (El SFAS 157 emitido por IASB como base para el DP).
- Presentación del estado financiero – Fase B (DP planeado para el 2008).
- Beneficios posteriores al empleo (DP emitido en marzo del 2008).
- Reconocimiento de ingresos ordinarios (DP planeado para el segundo trimestre del 2008).
- Pasivos y patrimonio (DP emitido en febrero del 2008).
- Instrumentos financieros (DP emitido en marzo del 2008).
- Des-reconocimiento (en el 2008 se espera reporte de la investigación realizada por el personal de IASB).
- Consolidaciones, incluyendo entidades de propósito especial (DP planeado para la segunda mitad del 2008).
- Activos intangibles (investigación en curso).
- Arrendamientos (DP planeado para el 2009).

Para cada proyecto individual se han establecido metas más específicas.

Uso de los IFRSs en Canadá

Actualmente, a las compañías canadienses registradas en los Estados Unidos se les permite que para la presentación de reportes locales usen los US GAAP pero no los IFRSs. Todas las otras compañías canadienses tienen que usar los PCGA canadienses. A los emisores extranjeros en Canadá se les permite que usen los IFRSs o un grupo limitado de PCGAs nacionales no-canadienses. En agosto del 2006, la Accounting Standards Board of Canada (AcSB) publicó un detallado *Implementation Plan for Incorporating International Financial Reporting Standards into Canadian GAAP* [Pla de implementación para la incorporación de los estándares internacionales de información financiera en los PCGA canadienses]. En febrero del 2008, la AcSB confirmó que todos los IFRSs serán adoptados como PCGA canadienses palabra-por-palabra efectivo en el 2011 para las empresas con ánimo de lucro públicamente responsables. Al mismo tiempo, los reguladores canadienses de valores anunciaron propuestas tentativas para:

- aceptar registros IFRS a partir del 2009;
- requerir que los estados financieros sean descritos como en conformidad con los IFRSs tal y como son adoptados por IASB; y
- prohibir que las compañías canadienses registradas en los Estados Unidos usen los US GAAP, más que los IFRSs, para el 2013.

Uso de los IFRSs en Asia – Pacífico

Las jurisdicciones de Asia – Pacífico están tomando una variedad de enfoques para la convergencia con los IFRSs de los PCGA para las compañías locales registradas.

Requerimiento de los IFRSs en lugar de los PCGA nacionales

Ninguna jurisdicción de Asia – Pacífico requiere los IFRSs para todas las compañías locales registradas.

Todos los estándares nacionales son virtualmente los IFRSs palabra-por-palabra

Australia, Hong Kong, Corea (efectivo 2011, permitidos en el 2009), New Zealand y Sri Lanka (efectivo 2011) están asumiendo este enfoque. Las fechas efectivas y las transiciones pueden diferir de las de los IFRSs. New Zealand ha eliminado algunas opciones de políticas de contabilidad y ha agregado algunas revelaciones y orientación.

Casi todos los estándares nacionales son los IFRSs palabra-por-palabra

Filipinas y Singapore han adoptado la mayoría de los IFRSs palabra-por-palabra, pero han hecho algunas modificaciones importantes.

Algunos estándares nacionales están cerca de los IFRSs palabra-por-palabra

India, Malaysia, Pakistan y Thailand han adoptado de cerca IFRSs seleccionados, pero existen diferencias importantes en otros estándares nacionales, y hay diferencias de tiempo en la adopción de los IFRSs nuevos o enmendados. India ha anunciado un plan para adoptar los IFRSs en pleno como Indian Financial Reporting Standards, efectivo en el 2011.

Los IFRSs son mirados para desarrollar los PCGA nacionales

Esto se hace en grados variantes en Indonesia, Japan, Taiwan y Vietnam, pero existen diferencias importantes.

En febrero del 2006, China adopto un nuevo Estándar Básico y 38 Chinese Accounting Standards nuevos que en general son consistentes con los IFRSs con pocas excepciones.

Algunas compañías locales registradas pueden usar los IFRSs

Esto es verdadero en China (compañías registradas en Hong Kong), Hong Kong (compañías basadas en Hong Kong pero incorporadas en cualquier lugar), Laos y Myanmar.

Pronunciamientos recientes

Efectivos para años terminados el 31 de diciembre del 2007

Estándar nuevo	
IFRS 7	Instrumentos financieros: Revelaciones
Enmiendas a los estándares	
Enmiendas a IAS 1	Revelaciones del capital
Orientación revisada sobre la implementación del IFRS 4	
Interpretaciones nuevas	
IFRIC 7	Aplicación del enfoque de re-emisión según IAS 29 <i>Información financiera en economías hiperinflacionarias</i>
IFRIC 8	Alcance del IFRS 2
IFRIC 9	Re-valoración de los derivados implícitos
IFRIC 10	Información financiera intermedia y deterioro

Disponibles para adopción temprana para los años que finalizan el 31 de diciembre del 2007

Estándar nuevo		Efectivo para períodos que comienzan en o después de
IFRS 8	Segmentos de operación	1 enero 2009
Enmiendas a estándares		
Enmiendas a IFRS 2	Condiciones y cancelaciones de la consolidación de la concesión	1 enero 2009
Enmiendas a IAS 1	Requerimientos revisados para la presentación de algunos estados financieros, y terminología revisada completamente	1 enero 2009
Enmiendas a IAS 23	Eliminación de la opción para llevar al gasto todos los costos por préstamos	1 enero 2009
Enmiendas a IAS 32 e IAS 1	Instrumentos financieros vendibles y obligaciones que surgen en la liquidación	1 enero 2009
Interpretaciones nuevas		
IFRIC 11	IFRS 2 – El grupo y las transacciones de acciones de tesorería	1 marzo 2007
IFRIC 12	Acuerdos para servicios de concesión	1 enero 2008
IFRIC 13	Programas de lealtad de los clientes	1 julio 2008
IFRIC 14	IAS 19 – El límite sobre el activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de financiación y su interacción	1 enero 2008

Disponibles para adopción después del 2007

Estándares revisados		Efectivo
IFRS 3 (2008)	Combinaciones de negocios	Prospectivamente para combinaciones de negocios cuando la fecha de adquisición sea en o después del comienzo del primer período anual que comience en o después del 1 de julio 2009. Se permite la aplicación temprana – pero solamente para períodos anuales que comiencen en o después del 30 de junio 2007. Tiene que adoptarse IAS 27 (2008) para la misma fecha
IAS 27 (2008)	Estados financieros consolidados e individuales	Períodos anuales que comiencen en o después del 1 de julio 2009. Se permite la aplicación temprana. Se tiene que adoptar IFRS 3 (2008) a partir de la misma fecha – por consiguiente está efectivamente prohibido de la adopción para los períodos anuales que comiencen antes del 30 de junio 2007.

Resúmenes de los estándares actuales

En las páginas 34 a 96 hemos resumido las determinaciones de todos los Estándares Internacionales de Información Financiera emitidos al 31 de marzo del 2008, así como el Prefacio a los IFRSs y la Estructura Conceptual para la preparación y presentación de estados financieros.

Esos resúmenes tienen la intención de ser únicamente información general y no sustituyen la lectura del Estándar completo.

De esta edición han sido retirados los requerimientos de IAS 30 *Revelaciones en los estados financieros de bancos e instituciones similares*, así como los requerimientos de revelación incluidos anteriormente en IAS 32, dado que han sido reemplazados por el IFRS 7 que tiene efecto a partir del 1 de enero del 2007.

Desde nuestra última edición, IASB ha emitido versiones sustancialmente revisadas de IFRS 3 *Combinaciones de negocios*, IAS 1 *Presentación de estados financieros* e IAS 27 *Estados financieros consolidados e individuales*. Esos estándares revisados no serán efectivos sino hasta en el 2009. Sin embargo, para evitar confusión y dado que se permite la adopción temprana (para detalles ver los estándares), en esta guía hemos incluido las versiones revisadas de esos estándares (así como las enmiendas a otros estándares, que son consecuencia de ello). Para información sobre las versiones anteriores, por favor refiérase a las ediciones anteriores de los IFRS en su bolsillo.

En los resúmenes hemos adoptado los cambios generales de terminología que surgen a partir de IAS 1 (2007). Se usan los títulos revisados para los estados financieros (e.g. 'estado de posición financiera' en lugar de 'balance general') y para los estándares (e.g., al IAS 10 se le refiere como *Eventos después del período de presentación del reporte*).

Prefacio a los estándares internacionales de información financiera

Adopción	Adoptado por IASB en Mayo 2002
Resumen	Cubre, entre otras cosas: <ul style="list-style-type: none">• los objetivos de IASB;• el alcance de los IFRSs;• el debido proceso para el desarrollo de los IFRSs y de las Interpretaciones;• la condición igual para los párrafos en 'negrilla' y en 'letra normal';• política sobre las fechas efectivas; y• uso del inglés como el idioma oficial

Estructura conceptual para la preparación y presentación de estados financieros

Adopción	Aprobada por la Junta de IASC en abril de 1989 Adoptada por IASB en abril del 2001 Todos los requerimientos de la Estructura Conceptual actualmente están en reconsideración como parte del proyecto conjunto IASB/FASB sobre la Estructura Conceptual.
Resumen	La Estructura Conceptual: <ul style="list-style-type: none">• Define el objetivo de los estados financieros de propósito general. El objetivo es ofrecer información sobre la posición financiera, el desempeño y los cambios en la posición financiera de la entidad, información que sea útil para el rango amplio de usuarios en la toma de decisiones económicas.• Identifica las características cualitativas que hacen que la información contenida en los estados financieros sea útil. La Estructura Conceptual identifica cuatro características cualitativas principales: comprensibilidad, relevancia, confiabilidad y comparabilidad.• Define los elementos básicos de los estados financieros y los conceptos para el reconocimiento y medición de esos elementos en los estados financieros. Los elementos relacionados directamente con la posición financiera son activos, pasivos y patrimonio. Los elementos relacionados directamente son el desempeño son ingresos y gastos.

Estándares actuales

IFRS 1 *Adopción por primera vez de los estándares internacionales de información financiera*

Fecha efectiva Primeros estados financieros IFRS para el período que comience en o después del 1 de enero del 2004.

Objetivo Prescribir los procedimientos cuando la entidad adopta por primera vez los IFRSs como la base para la preparación de sus estados financieros de propósito general.

Resumen Vista de conjunto para la entidad que adopta por primera vez los IFRSs (mediante una declaración explícita y carente de reservas respecto del cumplimiento con los IFRs) en sus estados financieros anuales para el año terminado el 31 de diciembre del 2007:

- Seleccione las políticas de contabilidad con base en los IFRSs que obligan al 31 de diciembre del 2007.
- Prepare al menos estados financieros 2007 y 2006 y re-emita retrospectivamente el estado de apertura de la posición financiera, haciéndolo mediante la aplicación de los IFRSs que obligan al 31 de diciembre del 2007, excepto para los asuntos a los cuales en el IFRS 1 hay exenciones específicas:
 - el estado de apertura de la posición financiera se prepara al menos para el 1 de enero del 2006 (pero puede ser antes si la entidad elige presentar más de un año de información comparativa según los IFRSs);
 - el estado de apertura de la posición financiera se presenta en los primeros estados financieros IFRS de la entidad (por consiguiente, tres estados de posición financiera); y
 - si al 31 de diciembre del 2007 la entidad que adopta reporta datos financieros seleccionados (pero no estados financieros plenos) con base IFRS para períodos anteriores al 2006, además de los estados financieros plenos para el 2006 y 2007, ello no cambia el hecho de que su estado de apertura IFRS de la condición financiera es para el 1 de enero del 2006.

Interpretaciones

Ninguna

Publicación de Deloitte que es útil**First-time adoption: A guide to IFRS 1**

Orientación para la aplicación de los estándares de la 'plataforma estable' efectiva en el 2005. Disponible para descargarla de www.iasplus.com/dttpubs.htm
[Disponible en español en el libro 'Globalización contable' publicado en el 2008 por Planeta y Deloitte-Colombia]

IFRS 2 Pago basado-en-acciones**Fecha efectiva**

Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero del 2005.

Enmendado en enero del 2008 para clarificar la definición de las condiciones de consolidación de la cancelación y el tratamiento contable de las cancelaciones por la contraparte del acuerdo basado-en-acciones. Las enmiendas son efectivas el 1 de enero del 2009, permitiéndose la aplicación temprana.

Objetivo

Prescribir la contabilidad para las transacciones en las cuales la entidad recibe o adquiere bienes o servicios ya sea como consideración por sus instrumentos de patrimonio o mediante el incurrir en pasivos por cantidades basadas en el precio de las acciones de la entidad o de otros instrumentos de patrimonio de la entidad.

Resumen

- Todas las transacciones de pago basado-en-acciones se reconocen en los estados financieros, usando la base de medición a valor razonable.
- Se reconoce el gasto cuando se reciben y consumen los bienes o servicios.
- IFRS 2 aplica a las entidades tanto públicas como no-públicas. Sin embargo, si no se puede medir confiablemente el valor razonable de los instrumentos de las entidades no-públicas, se usan mediciones del valor intrínseco.
- En principio, las transacciones en las cuales los bienes o servicios se reciben como consideración por los instrumentos

- de patrimonio de la entidad se miden al valor razonable de los bienes o servicios recibidos. Solamente si no se puede medir confiablemente el valor razonable de los bienes o servicios, se usa el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos.
- Para las transacciones con empleados y otros que prestan servicios similares, la entidad mide el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos, dado que típicamente no es posible estimar confiablemente el valor razonable de los servicios recibidos de los empleados.
- Para las transacciones medidas al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos (tales como las transacciones con empleados), el valor razonable se estima a la fecha de la concesión.
- Para las transacciones medidas al valor razonable de los bienes o servicios recibidos, el valor razonable se estima a la fecha de la recepción de esos bienes o servicios.
- Para los bienes o servicios medidos por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos, en general, las condiciones de consolidación de la concesión, excepto las condiciones del mercado, no se tienen en cuenta cuando se estima el valor razonable de las acciones u opciones a la fecha relevante de la medición (tal y como se especificó arriba). En lugar de ello, las condiciones de consolidación de la concesión se tienen en cuenta mediante el ajustar el número de los instrumentos de patrimonio incluidos en la medición de la cantidad de la transacción de manera que, en últimas, la cantidad reconocida por los bienes o servicios recibidos como consideración por los instrumentos de patrimonio concedidos se base en el número de instrumentos de patrimonio que eventualmente consolidarán la concesión.
- Las enmiendas realizadas en enero del 2008 restringen la definición de las condiciones de la consolidación de la concesión para incluir solamente condiciones de servicio y condiciones de desempeño, y enmienda la definición de condiciones de desempeño para requerir la terminación del período de servicio además de los objetivos de desempeño que se especifiquen.
- El valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos se basa en los precios del mercado, si están disponibles, y tiene en cuenta los términos y las condiciones a partir de los cuales se concedieron esos instrumentos de patrimonio. En ausencia de precios de mercado, el valor razonable se estima usando un

modelo de valuación para estimar cuál habría sido el precio de esos instrumentos de patrimonio a la fecha de medición en una transacción en condiciones iguales entre partes conecedoras, dispuestas. El IFRS 2 no especifica cuál modelo particular de valuación se debe usar.

IFRIC 8 Alcance del IFRS 2

La IFRIC 8 aclara que el IFRS 2 aplica a las transacciones de pago basado-en-acciones en las cuales la entidad no puede identificar de manera específica algunos o todos los bienes o servicios recibidos.

IFRIC 11 IFRS 2 El grupo y las transacciones de acciones de tesorería

(efectiva a partir del 1 de marzo del 2007)

La IFRIC 11 aclara la aplicación del IFRS 1 a ciertos acuerdos de pago basado-en-acciones que implican instrumentos de patrimonio propios de la entidad y a acuerdos que implican instrumentos de patrimonio de la matriz de la entidad.

Interpretaciones

Publicación de Deloitte que es útil

Share-based payments: A guide to IFRS 2

Segunda edición (junio 2007). Orientación sobre la aplicación del IFRS 2 a muchas transacciones comunes de pago basado-en-acciones. Disponible para descargarla de www.iasplus.com/dttpubs/pubs.htm.

IFRS 3 (2008) Combinaciones de negocios

Fecha efectiva

El IFRS 3 (2008) revisado, emitido en enero del 2008, reemplazó el IFRS 3 (2004) efectivo para combinaciones de negocios en períodos que comienzan en o después del 1 de julio del 2009. Se permite la aplicación temprana – pero no para períodos que comiencen antes del 30 de junio del 2007.

Para el resumen de los requerimientos del IFRS 3 (2004) vea las ediciones anteriores de los IFRS en su bolsillo.

Principio central

La adquirente del negocio reconoce los activos adquiridos y los pasivos asumidos a sus valores razonables a su fecha de adquisición y revela información que le permita a los usuarios evaluar la naturaleza y los efectos financieros de la adquisición.

Resumen

- La combinación de negocios es la transacción o el evento en el cual la adquirente obtiene el control de uno o más negocios. El negocio se define como el conjunto integrado de actividades y activos que es capaz de ser realizado y administrado con el propósito de ofrecerles directamente el retorno a los inversionistas u otros propietarios, miembros o participantes.
- El IFRS 3 no aplica a la formación de un negocio conjunto, combinaciones de entidades o negocios bajo control común, ni a la adquisición de un activo o grupo de activos que no constituyen un negocio.
- Para todas las combinaciones de negocios se usa el método de adquisición (denominado el 'método de compra' en la versión anterior del estándar).
- Los pasos en la aplicación del método de adquisición son:
 - Identificación de la 'adquiriente' – la combinación de entidades que obtiene el control de la adquirida.
 - Determinación de la 'fecha de adquisición' – la fecha en la cual la adquirente obtiene el control de la adquirida.
 - Reconocimiento y medición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos, así como cualquier interés no controlante (INC^{1*}, anteriormente denominado interés minoritario) en la adquirida.
 - Reconocimiento y medición de la plusvalía o de la ganancia a partir de la negociación de compra.^{2**}
- Los activos y pasivos se miden a sus valores razonables a su fecha de adquisición (con un número limitado de excepciones que se especifican). La entidad puede elegir medir el INC ya sea a (a) valor razonable o (b) la participación proporcional del INC en el valor razonable de los activos netos identificables de la adquirida (la opción está disponible sobre la base de transacción-por-transacción).

* INC = interés no-controlante. En inglés: NCI = non-controlling interest (N del t).

** 'negociación de compra' = 'bargain purchase' = la oferta de compra, o la compra misma, que se hace a un valor materialmente inferior al valor razonable (N del t).

- La plusvalía se mide como la diferencia entre:
 - el agregado de (a) el valor razonable, a la fecha de adquisición, de la consideración transferida, (b) la cantidad de cualquier INC, y (c) en la combinación de negocios lograda en etapas (ver abajo), el valor razonable, a la fecha de adquisición, del interés en el patrimonio en la adquirida tenido anteriormente por la adquirente; y
 - el neto de las cantidades, a la fecha de adquisición, de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos (medidos de acuerdo con el IFRS 3).
- Si la anterior diferencia es negativa, la ganancia resultante se reconoce en utilidad o pérdida como una negociación de compra.
- Para las combinaciones de negocios logradas por etapas, si la adquirente incrementa el interés patrimonial existente con el fin de lograr el control de la adquirida, el interés patrimonial tenido anteriormente se vuelve a medir al valor razonable a la fecha de adquisición y cualquier ganancia o pérdida resultante se reconoce en utilidad o pérdida.
- Si la contabilidad inicial para la combinación del negocio puede ser determinada solamente de manera provisional para el final del primer período de presentación de reportes, la combinación se contabiliza usando valores provisionales. Se ajustan los valores provisionales dentro de un año en relación con los hechos y circunstancias que existían a la fecha de adquisición. Luego de un año no se realizan ajustes, excepto para corregir un error de acuerdo con el IAS 8.
- La consideración para la adquisición incluye el valor razonable, a la fecha de adquisición, de la consideración contingente. Los cambios a la consideración contingente resultantes de eventos luego de la fecha de adquisición se reconocen en utilidad o pérdida.
- Todos los costos relacionados con la adquisición (e.g. honorarios del buscador del negocio, honorarios profesionales o de consultoría, costos del departamento interno de adquisiciones) se reconocen en utilidad o pérdida excepto por los costos para emitir deuda o valores patrimoniales, los cuales se reconocen de acuerdo con IAS 39 e IAS 32, respectivamente.

- Adicionalmente, el IFRS 3 ofrece orientación sobre algunos aspectos específicos de las combinaciones de negocios, incluyendo:
 - combinaciones de negocios logradas sin la transferencia de consideración;
 - adquisiciones reversas;
 - identificación de activos intangibles adquiridos;
 - relaciones pre-existentes entre la adquirente y la adquirida (e.g., derechos readquiridos); y
 - la re-valoración de los acuerdos contractuales de la adquirida, hecha a la fecha de adquisición.

Interpretaciones

Ninguna

Publicación de Deloitte que es útil

La publicación de la guía para el IFRS 3 (2008) y los aspectos relacionados del IAS 27 (2008) se prevé para mayo del 2008. La guía complementará la orientación de IASB para la aplicación de esos estándares y aborda problemas prácticos de la implementación. Luego de su publicación, estará disponible para descargarla de www.iasplus.com/dttpubs/pubs.htm

IFRS 5 Activos no-corrientes tenidos para la venta y operaciones descontinuadas

Fecha efectiva

Períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero del 2005.

Objetivo

Prescribir la contabilidad para los activos no-corrientes tenidos para la venta, así como la presentación y revelación de las operaciones descontinuadas.

Resumen

- Introduce la clasificación de 'tenidos para la venta' (disponibles para venta inmediata y es altamente probable la disposición dentro de 12 meses) y el concepto de grupo para disposición (el grupo de activos a ser dispuesto en una sola transacción, incluyendo cualesquiera pasivos relacionados que también se transfieran).

- Los activos no-corrientes o los grupos para disposición tenidos para la venta se miden al más bajo entre el valor en libros y el valor razonable menos los costos de venta.
- Tales activos no-corrientes tenidos para la venta (ya sea individualmente o como parte del grupo para disposición) no se deprecian.
- El activo no-corriente clasificado como tenido para la venta, así como los activos y pasivos en el grupo para disposición clasificado como tenido para la venta, se presentan por separado en el estado de posición financiera.
- La operación descontinuada es el componente de la entidad que ya sea ha sido dispuesto o está clasificado como tenido para la venta y (a) representa una línea de negocios o un área geográfica de operaciones, separada e importante, (b) hace parte de un plan coordinado para disponer de la línea de negocios o del área de operaciones geográfica, separada e importante, o (c) es una subsidiaria adquirida exclusivamente con vista a volverla a vender.
- La entidad presenta como una sola cantidad, en el estado de ingresos comprensivos, la suma de la utilidad o pérdida de las operaciones descontinuas en el período, y la ganancia o pérdida que surja en la disposición de las operaciones descontinuada (o la re-medicación, como tenidos para la venta, de los activos y pasivos de las operaciones descontinuas). Por consiguiente, el estado de ingresos comprensivos se divide, de manera efectiva, en dos secciones – operaciones continuadas y operaciones descontinuas.

Interpretaciones

Ninguna

Publicación de Deloitte que es útil

Assets held for sale and discontinued operations: A guide to IFRS 5

Publicada en marzo del 2008. Orientación sobre la aplicación del IFRS 5. Disponible para descargarla de www.iasplus.com/dttpubs/pubs.htm

IFRS 6 *Exploración y evaluación de recursos minerales*

Fecha efectiva	Períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero del 2006.
Objetivo	Prescribir la información financiera para la exploración y evaluación de recursos minerales hasta que IASB termine un proyecto comprensivo en esta área.
Resumen	<ul style="list-style-type: none">• El IFRS 6 no requiere o prohíbe ninguna política de contabilidad específica para el reconocimiento y medición de los activos de exploración y evaluación. Se permite que la entidad continúe usando las políticas de contabilidad existentes, provisto que ellas cumplen con los requerimientos del párrafo 10 del IAS 8, i.e., que resulten en información que sea relevante para las necesidades de la toma de decisiones económicas de los usuarios y que sea confiable.• El estándar concede una exención temporal a la aplicación de los párrafos 11 y 12 de IAS 8 – que especifica la jerarquía de fuentes IFRS o de PCGA en ausencia de un estándar específico.• Requiere la prueba de deterioro cuando haya indicador de que el valor en libros de los activos de exploración y evaluación exceda la cantidad recuperable.• Permite que el deterioro sea valorado en un nivel más alto que la ‘unidad generadora de efectivo’ según IAS 36, pero una vez que es valorado el deterioro se mide de acuerdo con IAS 36.• Requiere la revelación de información que identifique y explique las cantidades que surjan de la exploración y evaluación de recursos minerales.
Interpretaciones	Ninguna

IFRS 7 *Instrumentos financieros: Revelaciones*

Fecha efectiva	Períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero del 2007.
Objetivo	Prescribir revelaciones que les permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar la importancia que los instrumentos financieros tienen para la entidad, la naturaleza y extensión de sus riesgos, y cómo la entidad administra esos riesgos.

Resumen

- El IFRS 7 requiere la revelación de información sobre la importancia que los instrumentos financieros tienen para la posición financiera y el desempeño de la entidad. Incluye:
 - revelaciones relacionadas con la posición financiera de la entidad – incluyendo información sobre activos financieros y pasivos financieros por categoría, revelaciones especiales cuando se usa la opción del valor razonable, reclasificaciones, des-reconocimientos, promesas de activos , derivados implícitos e incumplimientos de los términos de los acuerdos;
 - revelaciones relacionadas con el desempeño de la entidad en el período – incluyendo información sobre ingresos, gastos, ganancias y pérdidas, reconocidos; ingresos y gastos por intereses; ingresos por honorarios; y pérdidas por deterioro; y
 - otras revelaciones – incluyendo información sobre políticas de contabilidad, contabilidad de cobertura y los valores razonables de cada clase de activo financiero y pasivo financiero.
- El IFRS 7 requiere la revelación de información sobre la naturaleza y extensión de los riesgos que surgen a partir de los instrumentos financieros:
 - revelaciones cualitativas sobre las exposiciones frente a cada clase de riesgo y sobre cómo se administran esos riesgos; y
 - revelaciones cuantitativas sobre las exposiciones frente a cada clase de riesgo, por separado para riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado (incluyendo análisis de sensibilidad).

Interpretaciones

Ninguna

Publicación de Deloitte que es útil

iGAAP 2007: Financial instruments: IAS 32, IAS 39 and IFRS 7 explained

Tercera edición (Marzo 2007). Orientación sobre cómo aplicar esos estándares complejos, incluyendo ejemplos ilustrativos e interpretaciones. Información en: www.iasplus.com/dttpubs/pubs.htm

IFRS 8 Segmentos de operación

Fecha efectiva

Períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero del 2009. Reemplaza al IAS 14 a partir de esa fecha, o de la fecha de la aplicación temprana.

Principio central

La entidad tiene que revelar información que les permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y los efectos financieros de las actividades de negocio en las cuales participa y en los entornos en los cuales opera.

Resumen

- El IFRS 8 aplica a los estados financieros consolidados del grupo con la matriz (y a los estados financieros separados o individuales de la entidad):
 - cuyos instrumentos de deuda o patrimonio se negocien en un mercado público; o
 - que registre, o esté en proceso de registrar, sus estados financieros (consolidados) en una comisión de valores u otra organización regulatoria con el propósito de emitir cualquier clase de instrumentos en un mercado público.
- El segmento de operación es el componente de la entidad:
 - que participa en actividades de negocio a partir de las cuales puede ganar ingresos ordinarios e incurrir en gastos (incluyendo ingresos ordinarios y gastos relacionados con transacciones con otros componentes de la misma entidad);
 - cuyos resultados de operación son revisados de manera regular por el jefe de la entidad que toma las decisiones de operación y lo hace para decidir respecto de los recursos a serle asignados al segmento y valora su desempeño; y
 - para el cual está disponible información financiera discreta.

- Se ofrece orientación respecto de cuáles segmentos de operación son reportables (umbrales generalmente del 10%).
- Al menos el 75% de los ingresos ordinarios de la entidad tienen que ser incluidos en los segmentos reportables.
- El IFRS 8 no define ingresos ordinarios del segmento, gastos del segmento, resultados del segmento, activos del segmento o pasivos del segmento, ni requiere que la información del segmento sea preparada en conformidad con las políticas de contabilidad adoptadas por los estados financieros de la entidad.
- Se requieren algunas revelaciones a nivel de la entidad aún cuando la entidad tenga un solo segmento que sea reportable. Esas revelaciones incluyen información sobre cada producto y servicio o grupos de productos y servicios.
- A todas las entidades se les requiere análisis de los ingresos ordinarios y de ciertos activos no-corrientes, realizados por área geográfica – con el requerimiento ampliado de revelar ingresos ordinarios / activos por cada país extranjero individual (si es material), independiente de la organización de la entidad.
- También hay el requerimiento de revelar información sobre las transacciones con los principales clientes externos (10% o más de los ingresos ordinarios de la entidad).

Interpretaciones

Ninguna

Publicación de Deloitte que es útil

IFRS 8 Operating Segments: A disclosure checklist

Señala en detalle las revelaciones requeridas por el IFRS 8. Disponible para bajarlo de: www.iasplus.com/fs/fs.htm.

IAS 1 (2007) *Presentación de estados financieros*

Fecha efectiva

Períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero del 2009, permitiéndose la aplicación temprana. A partir de la fecha de aplicación reemplaza al IAS 1 (2003).

Objetivo

Establecer la estructura general para la presentación de los estados financieros de propósito general, incluyendo guías para su estructura y el contenido mínimo.

Resumen

- Principios fundamentales que subyacen a la preparación de estados financieros, incluyendo supuesto de empresa en marcha, consistencia en la presentación y clasificación, base de causación de la contabilidad, y materialidad.
- Activos y pasivos, e ingresos y gastos, no se compensan a menos que la compensación sea permitida o requerida por otro IFRS.
- La información comparativa del período anterior se presenta por las cantidades que se muestran en los estados financieros y en las notas.
- Generalmente los estados financieros se preparan anualmente. Si cambia el final del período de presentación de reportes y los estados financieros se presentan para un período diferente a un año, se hacen revelaciones adicionales.
- El conjunto completo de estados financieros comprende:
 - el estado de posición financiera;
 - el estado de ingresos comprensivos;
 - el estado de cambios en el patrimonio;
 - el estado de flujos de efectivo;
 - notas; y
 - (solamente cuando la política de contabilidad ha sido aplicada retrospectivamente o elementos contenidos en los estados financieros han sido re-emitidos o reclasificados), el estado de posición financiera al inicio del período comparativo más cercano. (Por consiguiente, en esas circunstancias limitadas, generalmente tres estados de posición financiera).
- Para los estados financieros individuales las entidades pueden usar títulos diferentes a los usados arriba.

- IAS 1 especifica los elementos de línea mínimos a ser presentados en el estado de posición financiera, estado de ingresos comprensivos y estado de cambios en el patrimonio, e incluye orientación adicional para la identificación de los elementos de línea adicionales. IAS 7 ofrece orientación sobre los elementos de línea a ser presentados en el estado de flujos de efectivo.
- En el estado de posición financiera, la diferenciación corriente / no-corriente se usa para los activos y pasivos a menos que la presentación en orden de liquidez ofrezca información confiable y más relevante.
- El estado de ingresos comprensivos incluye todos los elementos de ingresos y gastos – (i.e. todos los cambios en el patrimonio que corresponden a los 'no-propietarios') incluyendo (a) componentes de utilidad y pérdida, y (b) otros ingresos comprensivos (i.e. elementos de ingresos y gastos que no son reconocidos en utilidad o pérdida según sea requerido o permitido por otros IFRSs). Esos elementos pueden ser presentados ya sea:
 - en un solo estado de ingresos comprensivos (en el cual hay un sub-total para la utilidad o pérdida); o
 - en un estado separado de ingresos (desplegando los componentes de utilidad o pérdida) y en un estado de ingresos comprensivos (iniciando con la utilidad o pérdida y desplegando los componentes de los otros ingresos comprensivos).
- El análisis de los gastos que se reconocen en utilidad o pérdida puede ser suministrado por naturaleza o por función. Si se presenta por función, en las notas se presentan revelaciones específicas por naturaleza.
- El estado de cambios en el patrimonio presenta:
 - el total de ingresos comprensivos del período;
 - los efectos que en cada componente del patrimonio tiene la aplicación retrospectiva o la re-emisión retrospectiva de acuerdo con IAS 8;
 - las transacciones con los propietarios en su capacidad como propietarios; y

- para cada componente del patrimonio, la conciliación entre los saldos de apertura y de cierre, revelando por separado cada cambio.
- IAS 1 especifica las notas de revelación mínimas, las cuales incluyen información sobre:
 - las políticas de contabilidad seguidas;
 - los juicios que la administración ha hecho en el proceso de aplicación de las políticas de contabilidad de la entidad que tienen el efecto más importante en las cantidades reconocidas en los estados financieros; y
 - la estructura de capital y el cumplimiento con los requerimientos de capital.
- El Apéndice de IAS 1 incluye estados de posición financiera, estados de ingresos comprensivos y estados de cambios en el patrimonio, ilustrativos.

Interpretaciones

SIC 29 Acuerdos de servicios de concesión: revelación

Se requiere revelación si la entidad acuerda prestar servicios que le dan acceso público a instalaciones económicas o sociales importantes.

Publicaciones de Deloitte que son útiles

IAS 1 (2007) Presentation of Financial Statements: A compliance checklist

Lista de verificación sobre presentación y revelación, que son un suplemento de Deloitte, para reflejar las revelaciones requeridas por el IAS 1 revisado.

IFRS model financial statements

Ilustran el diseño de los estados financieros, así como los requerimientos de presentación y revelación de los IFRSs.

Disponible para ser bajadas de www.iasplus.com/fs/fs.htm.

IAS 2 Inventarios

Fecha efectiva

Períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero del 2005.

Objetivo Prescribir el tratamiento contable para los inventarios, incluyendo la determinación del costo y el reconocimiento de gastos.

- Resumen**
- Los inventarios se establecen al más bajo entre el costo y el valor realizable neto (VRN)
 - Los costos incluyen costos de compra, costos de conversión (materiales, mano de obra y gastos generales), así como los otros costos necesarios para tener el inventario en su localización y condición presentes, pero no las diferencias de cambio extranjero.
 - Para los elementos de inventario que no son intercambiables, los costos específicos se le atribuyen a los elementos individuales específicos del inventario.
 - Para los elementos intercambiables, el costo se determina sobre una base ya sea de primero en entrar, primero en salir (PEPS) o de promedio ponderado. No se permite la de último en entrar primero en salir (UEPS).
 - Cuando se venden los inventarios, el valor en libros se reconoce como gasto en el período en el cual se reconocen los ingresos ordinarios relacionados.
 - Los castigos al VRN se reconocen como gasto en el período del castigo. Las reversas que surgen del incremento en el VRN se reconocen como reducción del gasto de inventario en el período en el cual ocurren.

Interpretaciones Ninguna

IAS 7 Estado de flujos de efectivo

Fecha efectiva Períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 1994. El título enmendado por IAS 1 (2007) es efectivo el 1 de enero del 2009.

Objetivo Requerir la presentación de información sobre los cambios históricos en el efectivo y en los equivalentes de efectivo de la entidad por medio de un estado de flujos de efectivo que clasifique los flujos de efectivo durante el período de acuerdo con las actividades de operación, inversión y financiación.

Resumen

- El estado de flujos de efectivo analiza los cambios en el efectivo y en los equivalentes de efectivo, ocurridos durante el período.
- Los equivalentes de efectivo incluyen las inversiones que sean de corto plazo (menos de tres meses a partir de la fecha de adquisición), fácilmente convertibles a una cantidad conocida de efectivo, y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en el valor. Generalmente incluyen las inversiones de patrimonio.
- Los flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación, inversión y financiación se reportan por separado.
- Los flujos de efectivo que surgen de las actividades de operación se reportan usando ya sea el método directo (recomendado) o el método indirecto.
- Los flujos de efectivo que surgen de los impuestos a los ingresos se clasifican como de operación a menos que puedan ser identificados de manera específica con actividades de financiación o de inversión.
- La tasa de cambio usada para la conversión de las transacciones denominadas en una moneda extranjera y en los flujos de efectivo de la subsidiaria en el extranjero es la tasa en efecto a la fecha de los flujos de efectivo.
- Los flujos de efectivo agregados relacionados con la obtención o pérdida del control de subsidiarias y otras unidades de negocio se presentan por separado y se clasifican como actividades de inversión, con revelaciones adicionales que se especifican.
- Las transacciones de inversión y financiación que no requieren el uso de efectivo se excluyen del estado de flujos de efectivo, pero se revelan por separado.
- En los apéndices a IAS 7 se incluyen estados de flujos de efectivo ilustrativos.

Interpretaciones

Ninguna

IAS 8 *Políticas de contabilidad, cambios en los estimados de contabilidad y errores*

Fecha efectiva	Períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero del 2005.
Objetivo	Prescribir los criterios para seleccionar y cambiar las políticas de contabilidad, junto con el tratamiento contable y la revelación de los cambios en las políticas de contabilidad, los cambios en los estimados y los errores.
Resumen	<ul style="list-style-type: none">• Jerarquía para la selección de las políticas de contabilidad<ul style="list-style-type: none">- estándares e interpretaciones de IASB, teniendo en cuenta cualquier orientación IASB para la implementación, que sea relevante;- en ausencia de un IFRS directamente aplicable, mirar los requerimientos y la orientación contenida en los IFRSs que tratan problemas similares y relacionados; y las definiciones, el criterio de reconocimiento y los conceptos de medición para activos, pasivos, ingresos y gastos contenidos en la Estructura Conceptual para la preparación y presentación de estados financieros; y- la administración también puede considerar los pronunciamientos más recientes de otros cuerpos emisores de estándares que usen una estructura conceptual similar para desarrollar estándares de contabilidad, otra literatura de contabilidad, y prácticas de industria que sean aceptadas.• Las políticas de contabilidad se aplican consistentemente a transacciones similares.• La política de contabilidad se cambia únicamente si es requerido por un IFRS, o si el cambio resulta en información confiable y más relevante.• Si el cambio en la política de contabilidad es requerido por un IFRS, se siguen los requerimientos de transición del pronunciamiento. Si no se especifica ninguno, o si el cambio es voluntario, la nueva política de contabilidad se aplica retrospectivamente mediante la re-emisión de los períodos anteriores. Si no es posible

la re-emisión, el efecto acumulado del cambio se incluye en utilidad o pérdida. Si no se puede determinar el efecto acumulado, la nueva política se aplica prospectivamente.

- Los cambios en los estimados de contabilidad (e.g. cambio en la vida útil de un activo) se contabilizan en el año corriente, o en los años futuros, o en ambos (no hay re-emisión).
- Todos los errores materiales se corrigen mediante la re-emisión de las cantidades comparativas del período anterior y, si el error ocurrió antes del primer período presentado, mediante la re-emisión del estado de apertura de la posición financiera.

Interpretaciones

Ninguna

IAS 10 *Eventos ocurridos después de la fecha de presentación del reporte*

Fecha efectiva

Períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero del 2005. El título enmendado por IAS 1 (2007) es efectivo el 1 de enero del 2009.

Objetivo

Prescribir:

- cuándo la entidad debe ajustar sus estados financieros por eventos ocurridos después del final del período de presentación del reporte; y
- revelaciones sobre la fecha cuando los estados financieros fueron autorizados para emisión, y sobre los eventos ocurridos después del final del período de presentación del reporte.

Resumen

- Eventos ocurridos después del final del período de presentación del reporte son los eventos, tanto favorables como desfavorables, que ocurren entre el final del período de presentación del reporte y la fecha cuando los estados financieros son autorizados para emisión.
- Ajuste de eventos – los estados financieros se ajustan para reflejar los eventos que ofrecen evidencia de las condiciones que existían al final del período de presentación del reporte (tal como la resolución de un caso en la corte luego del final del período de presentación del reporte).

- No-ajuste de eventos – los estados financieros no se ajustan para reflejar eventos que surgen después del final del período de presentación del reporte (tal como la disminución en los precios del mercado después del final del año, lo cual no cambia la valuación de las inversiones al final del período de presentación del reporte). Se revelan la naturaleza y el impacto de tales eventos.
- Los dividendos propuestos o declarados en los instrumentos de patrimonio después del final del período de presentación del reporte no se reconocen como pasivo al final del período de presentación del reporte. Se requiere revelación.
- Los estados financieros no se preparan sobre la base de empresa en marcha si los eventos al final del período de presentación del reporte señalan que ya no es apropiado el supuesto de empresa en marcha.
- La entidad revela la fecha en la cual sus estados financieros son autorizados para emisión.

Interpretaciones

Ninguna

IAS 11 *Contratos de construcción*

Fecha efectiva

Períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 1995.

Objetivo

Prescribir el tratamiento contable para los ingresos ordinarios y los costos asociados con los contratos de construcción en los estados financieros del contratista.

Resumen

- Los ingresos del contrato comprenden la cantidad acordada en el contrato inicial junto con las variaciones en el trabajo del contrato, los reclamos y los pagos de incentivos en la extensión en que sea probable que resultarán en ingresos ordinarios y se puedan medir confiablemente.
- Los costos del contrato comprenden los costos que se relacionan directamente con el contrato específico, los costos que son atribuibles a la actividad general del contrato y los que razonablemente se le pueden asignar

al contrato, junto con otros tales costos que sean directamente atribuibles al cliente según los términos del contrato.

- Cuando el resultado del contrato de construcción se puede estimar confiablemente, los ingresos ordinarios y los costos se reconocen por referencia a la etapa de terminación de la actividad del contrato (el método de contabilidad del porcentaje de terminación).
- Si el resultado no se puede estimar confiablemente, no se reconoce utilidad. En lugar de ello, los ingresos ordinarios del contrato se reconocen solamente en la extensión en que los costos del contrato en los cuales se incurra se espere sean recuperados, y los costos del contrato se llevan al gasto cuando se incurre en ellos.
- Si es probable que los costos totales del contrato excederán los ingresos ordinarios totales del contrato, la pérdida esperada se reconoce inmediatamente.

Interpretaciones

Ninguna

IAS 12 *Impuestos a los ingresos*

Fecha efectiva

Períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 1998. Ciertas revisiones efectivas para los períodos que comiencen en o después del 1 de enero del 2001.

Objetivo

Prescribir el tratamiento contable para los impuestos a los ingresos.

Establecer los principios y ofrecer orientación en la contabilidad para las consecuencias tributarias actuales y futuras de:

- la recuperación (liquidación) futura de los valores en libros de los activos (pasivos) reconocidos en el estado de posición financiera de la entidad, y
- transacciones y otros eventos del período actual que se reconocen en los estados financieros de la entidad.

Resumen

- Los pasivos y activos tributarios corrientes se reconocen para los impuestos de los períodos actual y anteriores, medidos a las tasas aplicables para el período.
- Diferencia temporal es la diferencia entre el valor en libros del activo o pasivo y su base tributaria.

- Los pasivos tributarios diferidos se reconocen por las consecuencias tributarias futuras de todas las diferencias temporales sujetas a impuesto, con tres excepciones:
 - cuando el pasivo tributario diferido surge del reconocimiento inicial de la plusvalía;
 - el reconocimiento inicial del activo/pasivo diferente que en una combinación de negocios que, en el momento de la transacción, no afecta ni la contabilidad ni la utilidad sujeta a impuestos; y
 - diferencias que surgen de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas e intereses en negocios conjuntos (e.g., debido a utilidades no-distribuidas) cuando la entidad sea capaz de controlar la oportunidad de la reversión de la diferencia y sea probable que la reversión no ocurrirá en el futuro previsible.

- El activo tributario diferido se reconoce por las diferencias temporales deducibles, las pérdidas tributarias no-usadas y los créditos tributarios no-usados, en la extensión en que sea probable que la utilidad sujeta a impuestos estará disponible contra la cual se puedan utilizar las diferencias temporales deducibles, con las siguientes excepciones:
 - el activo tributario diferido que surge del reconocimiento inicial del activo/pasivo, diferente que en una combinación de negocios, que, al momento de la transacción, no afecte la contabilidad o la utilidad sujeta a impuestos; y

- Los pasivos (activos) tributarios diferidos se miden a las tasas tributarias que se espera apliquen cuando se liquide el pasivo o se realice el activo, con base en las tasas/leyes tributarias que hayan sido promulgadas o sustancialmente promulgadas para el final del periodo de presentación del reporte.

- Los activos y pasivos tributarios diferidos no se descuentan.

- Los activos y pasivos tributarios diferidos se presentan como elementos no-corrientes en el estado de posición financiera.

Interpretaciones

SIC 21 Impuestos a los ingresos – Recuperación de los activos no-depreciables revaluados

La medición del pasivo o activo tributario diferido que surge de la revaluación se basa en las consecuencias tributarias provenientes de la venta del activo más que mediante el uso.

SIC 25 Impuestos a los ingresos – Cambios en la condición tributaria de la entidad o de sus accionistas

Las consecuencias tributarias actuales y diferidas del cambio se incluyen en utilidad o pérdida del período a menos que las consecuencias se relacionen con transacciones o eventos que fueron reconocidos por fuera de utilidad o pérdida.

IAS 14 *Presentación de reportes sobre segmentos*

Fecha efectiva

Períodos que comiencen en o después del 1 de julio de 1998. Reemplazado por IFRS 8 (efectivo en el 2009).

Objetivo

Establecer principios para la presentación de reportes de información financiera por línea de negocios y área geográfica.

Resumen

- IAS 14 aplica a entidades cuyos valores de patrimonio o de deuda se negocian públicamente y a las entidades que están en el proceso de emitir valores para el público. También, cualquier entidad que voluntariamente ofrezca información de segmentos tiene que cumplir con los requerimientos de IAS 14.
- La entidad mira su estructura organizacional y sus sistemas internos de presentación de reportes, con el propósito de identificar sus segmentos de negocio y sus segmentos geográficos.
- Si los segmentos internos no son geográficos o no están basados en productos/servicios, para identificar los segmentos reportables entonces la entidad mira el siguiente nivel más bajo de la segmentación interna.
- Se ofrece orientación sobre cuáles segmentos son reportables (generalmente umbrales del 10%).
- Una base de segmentación es primaria y la otra secundaria.

- La información de segmentos se reporta con base en las mismas políticas de contabilidad del grupo o entidad consolidada.
- IAS 14 establece requerimientos de revelación para los segmentos primario y secundario, con considerablemente menos revelación para los segmentos secundarios.

Interpretaciones

Ninguna

IAS 16 Propiedad, planta y equipo

Fecha efectiva

Períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero del 2005.

Objetivo

Prescribir los principios para la contabilidad del reconocimiento inicial y subsiguiente para propiedad, planta y equipo.

Resumen

- Los elementos de propiedad, planta y equipo se reconocen como activos cuando sea probable que los beneficios económicos futuros asociados con el activo fluirán para la entidad, y el costo del activo se pueda medir confiablemente.
- El reconocimiento inicial es al costo, el cual incluye todos los costos necesarios para conseguir que el activo esté listo para el uso que se le intenta dar. Si se difiere el pago, se reconocen los intereses.
- Subsiguiente a la adquisición, IAS 16 permite la selección del modelo de contabilidad:
 - modelo del costo: el activo se lleva al costo menos la depreciación acumulada y el deterioro; o
 - modelo de revaluación: el activo se lleva a la cantidad revaluada, la cual es el valor razonable a la fecha de revaluación menos la depreciación subsiguiente y el deterioro.
- Según el modelo de revaluación, las revaluaciones se llevan a cabo regularmente. Todos los elementos de una clase dada se revalúan.

- Los incrementos de la revaluación se acreditan en el patrimonio.
 - Las disminuciones de la revaluación se cargan primero contra el excedente por revaluación en el patrimonio relacionado con el activo específico, y cualquier exceso contra utilidad o pérdida.
- Cuando se dispone del activo revaluado, el excedente por revaluación permanece en el patrimonio y no se reclasifica en utilidad o pérdida.
 - Los componentes del activo con diferentes patrones de beneficios se deprecian por separado.
 - La depreciación se carga sistemáticamente durante la vida útil del activo. El método de depreciación refleja el patrón de consumo del beneficio. El valor residual se revisa al menos anualmente y es la cantidad que la entidad recibiría actualmente si el activo ya estuviera en la edad y condición al final de su vida útil. La vida útil también se revisa anualmente. Si la operación del elemento de propiedad, planta y equipo (e.g., aeronave) requiere inspecciones regulares importantes, cuando se realice cada inspección importante, su costo se reconoce en el valor en libros del activo como un reemplazo, si se satisface el criterio de reconocimiento.
 - El deterioro de propiedad, planta y equipo se valora según IAS 36.
 - Todos los intercambios de propiedad, planta y equipo se miden a valor razonable, incluyendo los intercambios de elementos similares, a menos que la transacción de intercambio carezca de sustancia comercial o el valor razonable o el valor razonable ni del activo recibido ni del activo dado se mida confiablemente.

Interpretaciones

Ninguna

IAS 17 Arrendamientos

Fecha efectiva

Períodos anuales que comiencen en o después del 1 de Enero del 2005.

Objetivo

Prescribir, para arrendatarios y arrendadores, las políticas y revelaciones de contabilidad que son apropiadas para los arrendamientos financieros y de operación.

Resumen

- El arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y recompensas que son incidentales a la propiedad. Ejemplos:
 - arrendamiento que cubre sustancialmente toda la vida del activo; y/o
 - el valor presente de los pagos por el arriendo son sustancialmente iguales al valor razonable del activo.
- Todos los otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operacionales.
- El arrendamiento tanto de terreno como de edificaciones se separa en los elementos terreno y edificación. El elemento terreno generalmente es un arrendamiento operacional. El elemento edificación es arrendamiento operacional o financiero con base en el criterio contenido en IAS 17. Sin embargo, no se requiere la medición separada de los elementos terreno y construcción si el interés del arrendatario tanto en el terreno como en la edificación se clasifica como una propiedad para inversión según el IAS 40 y se adopta el modelo del valor razonable.
- Arrendamientos financieros – Contabilidad del arrendatario:
 - los activos y pasivos se reconocen al más bajo del valor presente de los pagos mínimos de arriendo y el valor razonable del activo;
 - la política de depreciación es igual a la de los activos propios; y
 - los pagos del arrendamiento financiero se dividen entre los gastos por intereses y reducción en el pasivo
- Arrendamientos financieros – Contabilidad del arrendador:
 - las cuentas por cobrar se reconocen por una cantidad igual a la inversión neta en el arrendamiento; y
 - los ingresos financieros se reconocen con base en el patrón que refleje la tasa constante periódica del retorno sobre la inversión neta del arrendatario.

- Arrendamientos operacionales – Contabilidad del arrendatario:
 - los pagos por arrendamiento se reconocen como gasto en utilidad o pérdida sobre una base de línea recta durante el plazo del arrendamiento, a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón de beneficio.
- Arrendamientos operacionales – Contabilidad del arrendador:
 - los activos tenidos para arrendamientos operacionales se presentan en el estado de posición financiera del arrendador de acuerdo con la naturaleza del activo; y
 - los ingresos por arrendamientos se reconocen sobre una base de línea recta durante el plazo del arrendamiento, a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón de beneficio.
- Los arrendadores distribuyen los costos directos iniciales durante el plazo del arrendamiento (se prohíbe llevar inmediatamente al gasto).
- La contabilidad para las transacciones de venta y retro-arriendo dependen de si hay esencialmente arrendamiento financiero u operacional.

Interpretaciones

SIC 15 Arrendamientos operacionales – Incentivos

Los incentivos al arrendamiento (tales como períodos libres de pago de alquiler) son reconocidos tanto por el arrendador como por el arrendatario como reducción de los ingresos y gastos de arrendamiento, respectivamente, durante el plazo del arrendamiento.

SIC 27 Evaluación de la sustancia de las transacciones que implican la forma legal de arrendamiento

Si la serie de transacciones implica la forma legal de arrendamiento y solamente se puede entender por referencia a la serie como un todo, entonces la serie se contabiliza como una sola transacción.

IFRIC 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento

IFRIC 4 se refiere a los acuerdos que no tienen la forma legal de arrendamiento pero que transmiten derechos a usar activos a cambio de un pago o una serie de pagos. El acuerdo que satisface el siguiente criterio es, o contiene, un arrendamiento que se contabiliza de acuerdo con IAS 17, desde las perspectivas tanto del arrendatario como del arrendador:

- el cumplimiento del acuerdo depende del activo específico (ya sea explícita o implícitamente en el acuerdo); y
- el acuerdo transmite el derecho a controlar el uso del activo subyacente. IFRIC 4 ofrece orientación adicional para identificar cuándo existe esta situación

IAS 19 Beneficios para empleados

Fecha efectiva

Períodos que comiencen en o después del 1 de Enero de 1999. Las revisiones posteriores son efectivas para diversos períodos desde el 1 de Enero del 2001 hasta el 1 de Enero del 2006.

Objetivo

Prescribir la contabilidad y la revelación para los beneficios para empleados, incluyendo los beneficios de corto plazo (salarios, vacaciones anuales, licencias por enfermedad, participación en utilidades, bonos y beneficios no-monetarios); pensiones; seguros de vida y beneficios médicos posteriores al empleo; otros beneficios de largo plazo para empleados (licencias de largo plazo, discapacidad, compensación diferida, y participación en utilidades en el largo plazo y bonos), así como beneficios de terminación.

Resumen

- Principio subyacente: el costo de suministrarle beneficios a los empleados se reconoce en el período en el cual la entidad recibe los servicios del empleado, más que cuando los beneficios son pagados o por pagar.
- Los beneficios de corto plazo para empleados (pagables dentro de 12 meses) se reconocen como gasto en el período en el cual el empleado presta el servicio. Los pasivos por beneficios sin pagar se miden a la cantidad sin descuento.

- La participación de utilidades y los pagos de bonos se reconocen únicamente cuando la entidad tiene la obligación legal o constructiva de pagarlos y los costos se pueden estimar confiablemente.
- Los planes de beneficio posterior al empleo (tales como pensiones y atención en salud) se categorizan ya sea como planes de contribución definida o como planes de beneficio definido.
- Para los planes de contribución definida, los gastos se reconocen en el período en el cual la contribución es por pagar.
- Para los planes de beneficio definido, el pasivo se reconoce en el estado de posición financiera igual al neto de:
 - el valor presente de la obligación de beneficio definido (el valor presente de los pagos futuros esperados que se requieren para liquidar la obligación resultante del servicio del empleado en los períodos actual y anteriores);
 - las ganancias y pérdidas actuariales diferidas y los costos del servicio pasado diferidos; y
 - el valor razonable de todos los activos del plan al final del período de presentación del reporte.
- Las ganancias y pérdidas actuariales pueden ser
 - (a) reconocidas inmediatamente en utilidad o pérdida,
 - (b) diferidas hasta un máximo, con cualquier exceso amortizado en utilidad o pérdida (el 'enfoque intermedio'), o
 - (c) reconocidas inmediatamente en otros ingresos comprensivos.
- Los activos del plan incluyen los activos tenidos por el fondo de beneficios de largo plazo para empleados y las pólizas de seguro que califiquen.
- Para los planes de grupo, el costo neto se reconoce en los estados financieros individuales de la entidad que sea legalmente el empleador patrocinador a menos que exista un acuerdo contractual o una política establecida para la asignación del costo.

- Los beneficios de largo plazo para empleados se reconocen y miden de la misma manera que los beneficios posteriores al empleo según el plan de beneficio definido. Sin embargo, a diferencia de los planes de beneficio definido, las ganancias y pérdidas actuariales y los costos del servicio pasado siempre se reconocen inmediatamente en utilidad o pérdida.
- Los beneficios de terminación se reconocen cuando la entidad esté demostrablemente comprometida a terminar uno o más empleados antes de la fecha normal de retiro o a suministrar beneficios de terminación como resultado de la oferta hecha para fomentar el retiro voluntario.

Interpretaciones

IFRIC 14 IAS 19 – El límite del activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de financiación y su interacción

La IFRIC 14 aborda tres problemas:

- cuándo las devoluciones o reducciones en las contribuciones futuras deben ser consideradas como 'disponibles' en el contexto del párrafo 58 de IAS 19;
- cómo el requerimiento mínimo de financiación puede afectar la disponibilidad de las reducciones en las contribuciones futuras; y
- cuándo el requerimiento mínimo de financiación puede dar origen a un pasivo.

IAS 20 Contabilidad para las subvenciones gubernamentales y revelación de la ayuda del gobierno

Fecha efectiva

Períodos que comiencen en o después del 1 de Enero de 1984

Objetivo

Prescribir la contabilidad para, y la revelación de, las subvenciones gubernamentales y otras formas de ayuda del gobierno.

Resumen

- Las subvenciones gubernamentales se reconocen solamente cuando haya seguridad razonable de que la entidad cumplirá con las condiciones vinculadas a las subvenciones y éstas serán recibidas. Las subvenciones no-monetarias usualmente se reconocen a valor

- razonable, si bien se permite el reconocimiento al valor nominal.
- Las subvenciones se reconocen en utilidad o pérdida durante los periodos necesarios para asociarlos con los costos relacionados.
- Las subvenciones relacionadas con ingresos se presentan ya sea por separado como un ingreso o como una deducción en la presentación del reporte del gasto relacionado.
- Las subvenciones relacionadas con activos se presentan ya sea como ingresos diferidos en el estado de posición financiera, o se deducen hasta el valor en libros del activo.
- El reembolso de la subvención gubernamental se contabiliza como el cambio en el estimado de contabilidad con tratamiento diferente para las subvenciones relacionadas con ingresos y las relacionadas con activos.

Interpretaciones

SIC 10 Ayuda del gobierno – Sin relación específica con las actividades de operación

La ayuda del gobierno a las entidades que tiene la intención de fomentar o apoyar en el largo plazo las actividades de negocio ya sea en ciertas regiones o en sectores de industria es tratada como una subvención gubernamental según IAS 20.

IAS 21 *Los efectos de las variaciones en la tasa de cambio*

Fecha efectiva

Períodos anuales que comiencen en o después del 1 de Enero del 2005.

Objetivo

Prescribir el tratamiento contable para las transacciones en moneda extranjera y las operaciones en el extranjero que realice la entidad.

Resumen

- Primero, se determina la moneda funcional de la entidad (i.e., la moneda del entorno económico primario en el cual opera la entidad).
- Luego todos los elementos en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional:

- las transacciones se reconocen a la fecha en que ocurren usando, para el reconocimiento y medición iniciales, la tasa de cambio a la fecha de la transición;
- al final de los períodos subsiguientes de presentación de reportes:
 - los elementos no-monetarios llevados a costo histórico continúan siendo medidos usando las tasas de cambio a la fecha de la transacción;
 - los elementos monetarios se vuelven a convertir usando la tasa de cierre; y
 - los elementos no-monetarios llevados a valor razonable son medidos a las tasas de cambio a la fecha de la valuación.
- Las diferencias de cambio que surgen en la liquidación de los elementos monetarios y en la conversión de los elementos monetarios a una tasa diferente que cuando fueron reconocidos inicialmente se incluyen en utilidad o pérdida, con una excepción. Las diferencias de cambio que surgen de elementos monetarios que hacen parte de la inversión neta que la entidad tiene en la operación en el extranjero se reconocen en los estados financieros consolidados que incluyen la operación en el extranjero, haciéndolo en otros ingresos comprensivos. En la disposición de la inversión neta tales diferencias se reclasifican desde patrimonio hasta utilidad o pérdida.
- Los resultados y la posición financiera de la entidad cuya moneda funcional no es la moneda de una economía hiperinflacionaria se convierten a la moneda diferente de presentación usando los siguientes procedimientos:
 - los activos y pasivos de cada estado de posición financiera presentado (incluyendo comparativos) se convierten a la tasa de cierre a la fecha de ese estado de posición financiera;
 - los ingresos y gastos de cada período presentado (incluyendo comparativos) se convierten a las tasas de cambio a las fechas de las transacciones; y

- toda diferencia de cambio resultante se reconoce como otros ingresos comprensivos.
- Reglas especiales para convertir a la moneda de presentación los resultados y la posición financiera de la entidad cuya moneda funcional es hiperinflacionaria.

Interpretaciones

SIC 7 *Introducción del Euro*

Explica cómo aplicar IAS 21 cuando el Euro fue introducido por primera vez, así como cuando nuevos miembros de la Unión Europea se vinculan a la Eurozona.

IAS 23 *Costos de préstamos*

Fecha efectiva

Períodos que comiencen en o después del 1 de Enero de 1995.

El estándar revisado, emitido en Marzo del 2007 y efectivo el 1 de Enero del 2009 (se permite la aplicación temprana) eliminará la opción de usar el modelo de gastos al que se hace referencia abajo.

Objetivo

Prescribir el tratamiento contable para los costos por préstamos.

Resumen

- Los costos por préstamos incluyen intereses, amortización de descuentos o primas por préstamos, y la amortización de los costos accesorios en los que se incurre en el acuerdo del préstamo.
- Dos modelos de contabilidad:
 - modelo de gastos: todos los costos por préstamos se reconocen como gastos cuando se incurre en ellos (no se permite más a partir del 1 de Enero del 2009); y
 - modelo de capitalización: los costos por préstamos que son directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo que califique se capitalizan como parte del costo de ese activo, pero solo cuando es probable que esos costos resultarán en beneficios económicos futuros para la entidad, y los

costos pueden ser medidos confiablemente. Todos los otros costos por préstamos que no satisfacen las condiciones para la capitalización se llevan al gasto cuando se incurre en ellos.

- El activo que califica es el que requiere un período de tiempo importante para tenerlo listo para el uso que se le tiene la intención de darle. Ejemplos incluyen plantas de manufactura, propiedades para inversión y algunos inventarios.
- Si generalmente se prestan fondos y se usan con el propósito de obtener al activo que califica, la tasa de capitalización (promedio ponderado de los costos por préstamos aplicable a los préstamos generales en circulación durante el período) se aplica al desembolso incurrido durante el período, para determinar la cantidad de costos por préstamos elegibles para capitalización.

Interpretaciones

Ninguna

IAS 24 *Revelaciones de partes relacionadas*

Fecha efectiva

Períodos anuales que comiencen en o después del 1 de Enero del 2005.

Objetivo

Asegurar que los estados financieros llaman la atención a la posibilidad de que la posición financiera y los resultados de las operaciones puedan haber sido afectados por la existencia de partes relacionadas.

Resumen

- Partes relacionadas son las partes que controlan o tienen influencia importante sobre la entidad que reporta (incluyendo entidades matrices, propietarios y sus familias, inversionistas principales, y personal administrativo clave) y las partes que son controladas o influenciadas de manera importante por la entidad que reporta (incluyendo subsidiarias, negocios conjuntos, asociadas y planes de beneficios posteriores al empleo).
- El estándar requiere la revelación de:
 - relaciones que implican control, aún cuando no haya habido transacciones;
 - transacciones con partes relacionadas; y

- compensación de la administración (incluyendo el análisis por tipo de compensación).
- Para las transacciones con partes relacionadas, se requiere revelación de la naturaleza de la relación e información suficiente para permitir el entendimiento del efecto potencial de las transacciones.
- Ejemplos de transacciones con partes relacionadas revelables según el estándar:
 - compras o ventas de bienes;
 - compras o ventas de activos;
 - prestación o recepción de servicios;
 - arrendamientos;
 - transferencias de investigación y desarrollo;
 - transferencias según acuerdos de financiación (incluyendo préstamos y contribuciones de patrimonio);
 - prestación de garantías o colaterales; y
 - liquidación de pasivos a nombre de la entidad o por la entidad a nombre de otra parte.

Interpretaciones

Ninguna

IAS 26 Contabilidad y presentación de reportes de los planes de beneficio de retiro

Fecha efectiva

Períodos que comiencen en o después del 1 de Enero de 1998.

Objetivo

Especificar los principios de medición y revelación para los reportes financieros de los planes de beneficio de retiro.

Resumen

- Establece los requerimientos de presentación de reportes tanto para los planes de contribución definida como para los planes de beneficio definido, incluyendo la declaración de los activos netos disponibles para los beneficios y la revelación del valor presente actuarial

- de los beneficios prometidos (separando entre consolidación de la concesión y no-consolidación de la concesión).
- Especifica la necesidad de la valuación actuarial de los beneficios para los beneficios definidos y el uso del valor razonable para las inversiones del plan.

Interpretaciones

Ninguna

IAS 27 (2008) Estados financieros consolidados e individuales

Fecha efectiva

Períodos anuales que comiencen en o después del 1 de Julio del 2009. A partir de esta fecha el IAS 27 revisado, emitido en Enero del 2008, reemplazará al IAS 27 (2003). Se permite la aplicación temprana – pero solamente si el IFRS 3 (2008) se aplica desde la misma fecha (por consiguiente, de manera efectiva, no se permite para períodos que comiencen antes del 30 de Junio del 2007).

Para los requerimientos del IAS 27 (2003) vea las ediciones anteriores de *IFRSs in your Pocket* [En español: *Los IFRS en su bolsillo*]

Objetivo

Prescribir:

- requerimientos para preparar y presentar los estados financieros consolidados del grupo de entidades que estén bajo el control de la matriz;
- cómo contabilizar los cambios en el nivel de los intereses de propiedad en las subsidiarias, incluyendo la pérdida de control de la subsidiaria; y
- cómo contabilizar, en los estados financieros individuales, las inversiones en subsidiarias, entidades controladas conjuntamente y asociadas.
- Subsidiaria es la entidad controlada por otra entidad, la matriz. Control es el poder de gobernar las políticas de operación y financieras.
- Estados financieros consolidados son los estados financieros del grupo (la matriz y sus subsidiarias) presentados como los de una sola entidad económica.

- Cuando existe relación matriz – subsidiaria, se requieren estados financieros consolidados.
- Los estados financieros consolidados incluyen todas las subsidiarias. No hay exención para ‘control temporal’ o ‘líneas de negocio diferentes’ o ‘subsidiaria que opera según restricciones severas y de largo plazo para la transferencia de fondos’. Sin embargo, si, en la adquisición, la subsidiaria satisface el criterio para ser clasificada como tenida para la venta según IFRS 5, se contabiliza según ese estándar.
- Los saldos, transacciones, ingresos y gastos intra-grupo se eliminan por completo.
- Todas las entidades del grupo usan las mismas políticas de contabilidad.
- El final del período de presentación de reportes de la subsidiaria no puede ser más de tres meses diferente del final del período de presentación de reportes del grupo.
- Los intereses no-controlantes (INC, anteriormente denominados intereses minoritarios) se reportan en el patrimonio en el estado de posición financiera, haciéndolo por separado del patrimonio de los propietarios de la matriz. El total de ingresos comprensivos se asigna entre el INC y los propietarios de la matriz aún si resulta en que el INC tenga un saldo en déficit.
- La disposición parcial en la inversión en la subsidiaria en la cual se mantiene el control se contabiliza como una transacción de patrimonio con los propietarios, y no se reconoce ganancia o pérdida.
- La disposición parcial de la entidad en la subsidiaria que resulta en pérdida de control origina volver a medir la tenencia residual haciéndolo a valor razonable. Cualquier diferencia entre el valor razonable y el valor en libros es una ganancia o pérdida en la disposición, la cual se reconoce en utilidad o pérdida. En adelante, se aplica IAS 28, IAS 31 o IAS 39, según sea apropiado, a la tenencia residual.
- En los estados financieros individuales de la matriz: las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos (diferentes a las que se clasifiquen como tenidas para la venta según IFRS 5) se contabilizan ya sea al costo o como inversión según IAS 39.

Interpretaciones

SIC 12 Consolidación – Entidades de propósito especial

La entidad consolida la entidad de propósito especial (EPE) cuando, en sustancia, controla la EPE. SIC-12 ofrece indicadores de control.

Publicación de Deloitte que es útil

La publicación de la guía a IFRS 3 (2008) y los aspectos relacionados de IAS 27 (2008) se prevé para Mayo del 2008. La guía complementará la orientación propia de IASB para la aplicación de esos estándares y abordará problemas prácticos de implementación.

Luego de su publicación, estará disponible para descargarla de: www.iasplus.com/dtppus/pubs.htm.

IAS 28 Inversiones en asociadas

Fecha efectiva

Períodos anuales que comiencen en o después del 1 de Enero del 2005 (1 de Julio del 2009 para las enmiendas que son consecuencia de IAS 27 (2008)).

Objetivo

Prescribir la contabilidad del inversionista para las inversiones en las asociadas sobre las cuales tiene influencia importante.

Resumen

- Aplica a todas las inversiones en las cuales el inversionista tenga influencia importante a menos que el inversionista sea una firma de capital de riesgo, fondo mutuo o fideicomiso, y elige medir tales inversiones a valor razonable a través de utilidad o pérdida según IAS 39.
- Los intereses en asociadas que son clasificados como tenidos para la venta de acuerdo con IFRS 5 se contabilizan de acuerdo con ese estándar.
- De otro modo, el método del patrimonio se usa para todas las inversiones en asociadas sobre las cuales la entidad tenga influencia importante.
- Hay presunción refutable de influencia importante si la inversión tenida, directa e indirectamente, es más que el 20% de la asociada.
- Según el método del patrimonio, la inversión se registra inicialmente al costo. Subsiguientemente se ajusta por la participación que el inversionista tenga en el cambio posterior a la adquisición en los activos netos de la entidad donde se tiene la inversión.

- El estado de ingresos comprensivos del inversionista refleja su participación en la utilidad o pérdida posterior a la adquisición de la entidad donde se tiene la inversión.
- El final del período de presentación de reportes de la asociada no puede ser más de tres meses diferente del final del período de presentación de reportes del inversionista.
- Aún si no se preparan estados financieros consolidados (e.g. porque el inversionista no tiene subsidiarias) se usa la contabilidad del patrimonio. Sin embargo, el inversionista no aplica el método del patrimonio cuando se presentan estados financieros 'individuales' tal y como se define en IAS 27. En lugar de ello, el inversionista contabiliza la inversión ya sea al costo o como una inversión según IAS 39.
- El deterioro se valora de acuerdo con IAS 36. También aplican los indicadores de deterioro contenidos en IAS 39.
- Las enmiendas realizadas en el 2008 (efectivas el 1 de Julio del 2009) se refieren al tratamiento contable cuando se pierde la influencia importante sobre la asociada. En la pérdida de la influencia importante, la inversión se vuelve a medir a su valor razonable a esa fecha, con la ganancia o pérdida reconocida en utilidad o pérdida. En adelante, se aplica IAS 39 a la tenencia restante.

Interpretaciones

Ninguna

IAS 29 Información financiera en economías hiperinflacionarias

Fecha efectiva

Períodos que comiencen en o después del 1 de Enero de 1990.

Objetivo

Prescribir estándares específicos para las entidades que reporten en la moneda de una economía hiperinflacionaria, de manera que la información financiera que se suministre sea significativa.

Resumen

- Los estados financieros de la entidad que reporta en la moneda de una economía hiperinflacionaria se declaran en términos de la unidad de medición corriente al final del período de presentación del reporte.
- Las cifras comparativas para el(os) período(s) anterior(es) se re-emiten en la misma unidad de medición corriente.
- Generalmente la economía es hiperinflacionaria cuando hay 100% de inflación durante 3 años.

Interpretaciones

IFRIC 7 Aplicación del enfoque de re-emisión según IAS 29

Cuando la economía de la moneda funcional de la entidad se vuelve hiperinflacionaria, la entidad aplica los requerimientos de IAS 29 como si la economía siempre hubiera sido hiperinflacionaria.

IAS 31 Intereses en negocios conjuntos

Fecha efectiva

Períodos anuales que comiencen en o después del 1 de Enero del 2005 (1 de Julio del 2009 para las consecuencias de las enmiendas a IAS 27 (2008)).

Objetivo

Prescribir el tratamiento contable requerido por los intereses en negocios conjuntos (NC), independiente de la estructura o forma legal de las actividades de los NC.

Resumen

- Aplica a todas las inversiones en las cuales el inversionista tiene control conjunto a menos que el inversionista sea una firma de capital de riesgo, fondo mutuo o fideicomiso, y elige medir tales inversiones a valor razonable a través de utilidad o pérdida según IAS 39.
- La característica clave del NC es el acuerdo contractual para compartir el control. Los NCs pueden ser clasificados como operaciones controladas conjuntamente, activos controlados conjuntamente o entidades controladas conjuntamente. Para cada tipo de NC aplican principios diferentes de reconocimiento.

- Operaciones controladas conjuntamente: el participante reconoce los activos que controla, y los gastos y pasivos en que incurre, así como su participación en los ingresos ganados, en los estados financieros tanto individuales como consolidados.
- Activos controlados conjuntamente: el participante reconoce su participación en los activos conjuntos, cualesquiera pasivos en los que haya incurrido directamente, y su participación en cualesquiera pasivos incurridos conjuntamente con los otros participantes, los ingresos provenientes de la venta o uso de su participación en el resultado del negocio conjunto, su participación de los gastos incurridos por el negocio conjunto, y los gastos incurridos directamente con relación a sus intereses en el negocio conjunto. Esas reglas aplican a los estados financieros tanto individuales como consolidados.
- Entidades controladas conjuntamente: se permiten dos opciones de políticas de contabilidad:
 - consolidación proporcional: según este método el estado de posición financiera del participante incluye su participación de los activos que controla conjuntamente y su participación de los pasivos por los cuales es conjuntamente responsable. Su estado de ingresos comprensivos incluye su participación de los ingresos y gastos de la entidad controlada conjuntamente; y
 - el método de patrimonio, tal y como se describe en IAS 28.
- Los intereses en las entidades controladas conjuntamente que se clasifiquen como tenidas para la venta de acuerdo con IFRS 5 se contabilizan de acuerdo con ese estándar.
- Aún si no se preparen estados financieros consolidados (e.g., porque el participante no tiene subsidiarias), para las entidades controladas conjuntamente se usa la contabilidad de la consolidación proporcional / patrimonio. Sin embargo, en los estados financieros 'individuales' del participante tal y como se define en IAS 27, los intereses en las entidades controladas conjuntamente se contabilizan ya sea al costo o como inversión según IAS 39.

- Las enmiendas del 2008 (efectivas el 1 de Julio del 2009) se refieren al tratamiento contable cuando se pierde el control conjunto sobre la entidad controlada conjuntamente. En la pérdida del control conjunto la inversión se vuelve a medir a su valor razonable a esa fecha, con la ganancia o pérdida reconocida en utilidad o pérdida. En adelante, IAS 28 o IAS 39, según sea apropiado, se aplica a la tenencia que permanece.

Interpretaciones

SIC 13 *Entidades controladas conjuntamente – Contribuciones no-monetarias de los participantes*

Generalmente es apropiado el reconocimiento de la participación proporcional de las ganancias o pérdidas en las contribuciones de los activos no-monetarios a cambio por un interés en el patrimonio.

IAS 32 *Instrumentos financieros: presentación*

Fecha efectiva

Períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero del 2005. Las determinaciones de revelación fueron reemplazadas por la adopción de IFRS 7, efectivo el 1 de enero del 2007.

1 de enero del 2009 para las enmiendas realizadas en el 2008 relacionadas con los instrumentos financieros vendibles y las obligaciones que surgen en la liquidación.

Objetivo

Prescribir los principios para la clasificación y presentación de los instrumentos financieros como pasivos o como patrimonio, y para la compensación de activos y pasivos financieros.

Resumen

- Clasificación del instrumento del emisor, ya sea como pasivo o como instrumento de patrimonio:
 - con base en la sustancia, no en la forma, del instrumento;
 - la clasificación se hace en el momento de la emisión y no se modifica posteriormente;

- el instrumento es un pasivo financiero si el emisor puede estar obligado a entregar efectivo u otro activo financiero o el tenedor tiene el derecho a exigir efectivo u otro activo financiero. Un ejemplo de ello son las acciones preferenciales obligatoriamente redimibles;
 - el instrumento que no da origen a tal obligación contractual es un instrumento de patrimonio; y
 - los intereses, dividendos, ganancias y pérdidas relacionadas con el instrumento que se clasifique como pasivo se reportan como ingresos o gastos según sea apropiado.
- Las enmiendas realizadas en el 2008 (efectivas en el 2009, permitiéndose la aplicación temprana) determinan que los instrumentos vendibles y los instrumentos que le imponen a la entidad la obligación de entregar una participación pro-rata de los activos netos solamente en la liquidación que (a) estén subordinados a todas las otras clases de instrumentos y (b) satisfagan el criterio, se clasifican como instrumentos de patrimonio aunque de otra manera satisfagan la definición de pasivo.
 - En la emisión, el emisor clasifica por separado los componentes de deuda y de patrimonio del instrumento compuesto tal como la deuda convertible y la deuda emitida con derechos o garantías separables.
 - El activo financiero y el pasivo financiero se compensan y la cantidad neta se reporta cuando, y solamente cuando, la entidad tenga el derecho que legalmente se pueda hacer cumplir de manera forzosa a compensar todas las cantidades, e intenta liquidarlo ya sea en una base neta o simultáneamente.
 - El costo de las acciones de tesorería se deduce del patrimonio y la reventa de las acciones de tesorería son transacciones de patrimonio.
 - Los costos de emitir o readquirir instrumentos de patrimonio se contabilizan como deducción del patrimonio, neto de cualquier beneficio por impuestos a los ingresos relacionado.

Interpretaciones

IFRIC 2 *Acciones de los miembros en entidades co-operativas e instrumentos similares*

Son pasivos a menos que la co-operativa tenga el derecho legal a no redimir las cuando se solicite ello. Esos requerimientos también pueden ser impactados por las enmiendas realizadas en el 2008 (ver arriba).

Publicación de Deloitte que es útil

iGAAP 2007: Financial instruments: IAS 32, IAS 39 and IFRS 7 explained

3a. edición (Marzo 2007). Orientación sobre cómo aplicar esos estándares complejos, incluyendo ejemplos ilustrativos e interpretaciones. Información en: www.iasplus.com/dttpubs/pubs.htm.

IAS 33 *Ganancias por acción*

Fecha efectiva

Períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero del 2005.

Objetivo

Prescribir los principios para la determinación y presentación de las cantidades en las ganancias por acción (GPA) para mejorar las comparaciones del desempeño entre las diferentes entidades en el mismo período y entre los diferentes períodos de contabilidad para la misma entidad. El foco de IAS 33 está en el denominador del cálculo de GPA.

Resumen

- Aplica a las entidades que se negocian públicamente, a las entidades que están en proceso de emitir tales acciones, así como a cualquier otra entidad que de manera presente las GPA.
- La entidad presenta las GPA básicas y diluidas:
 - para cada clase de acciones ordinarias que tenga un derecho diferente a participar en la utilidad del período;
 - con igual importancia;
 - para todos los períodos que se presenten.
- Si la entidad presenta solamente el estado de ingresos comprensivos, las GPA se reportan en ese estado. Si presenta tanto el estado de ingresos comprensivos como el estado separado de ingresos, las GPA se reportan únicamente en el estado separado de ingresos.

- Las GPA se reportan por la utilidad o pérdida que es atribuible a los tenedores del patrimonio de la entidad matriz, por la utilidad o pérdida de las operaciones continuadas atribuibles a los tenedores del patrimonio de la entidad matriz, y por cualesquiera operaciones descontinuadas (este último elemento puede ser en las notas).
- En los estados financieros consolidados, las GPA reflejan las ganancias que son atribuibles a los accionistas de la matriz.
- La dilución es la reducción en las GPA o el incremento en la pérdida por acción a partir del supuesto de que los instrumentos convertibles se convierten, que las opciones o garantías se ejercen, o que se emiten acciones ordinarias cuando se satisfacen las condiciones especificadas.
- Cálculo de las GPA básicas:
 - numerador de las ganancias: después de la deducción de todos los gastos incluyendo impuestos, y después de la deducción de los intereses no-controlantes y de los dividendos preferenciales; y
 - denominador: promedio ponderado del número de acciones en circulación durante el período.
- Cálculo de las GPA diluidas:
 - numerador de las ganancias: la utilidad del período atribuible a las acciones ordinarias se incrementa por la cantidad antes de impuestos de los dividendos e intereses reconocidos en el período con relación a las acciones ordinarias potenciales dilutivas (tales como opciones, garantías, valores convertibles, y acuerdos de seguro contingentes), y se ajustan por cualesquiera otros cambios en los ingresos o gastos que resultarían de la conversión de las acciones ordinarias potenciales dilutivas;
 - denominador: ajustado por el número de acciones que serían emitidas en la conversión, en acciones ordinarias, de todas las acciones ordinarias potenciales dilutivas; y

- las acciones ordinarias potenciales anti-dilutivas se excluyen del cálculo.

Interpretaciones Ninguna

IAS 34 *Información financiera intermedia*

Fecha efectiva	<p>Períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 1999.</p> <p>Las declaraciones que se incluyan en el reporte financiero intermedio están afectadas por las revisiones realizadas en el 2007 a IAS 1 (efectivo el 1 de enero del 2009).</p>
Objetivo	<p>Prescribir el contenido mínimo del reporte financiero intermedio, así como los principios de reconocimiento y medición para el reporte financiero intermedio.</p>
Resumen	<ul style="list-style-type: none"> • El estándar aplica solamente cuando la entidad es requerida o elige publicar un reporte financiero intermedio de acuerdo con los IFRSs. • Los reguladores locales (no IAS 34) obligan: <ul style="list-style-type: none"> - qué entidades deben publicar reportes financieros intermedios; - con qué frecuencia; y - qué tan pronto después del final del período intermedio. • El reporte financiero intermedio es el conjunto de estados financieros completos o condensados para un período más corto que todo el año financiero de la entidad. • Los requerimientos mínimos del reporte financiero intermedio son: <ul style="list-style-type: none"> - estado de posición financiera condensado; - estado de ingresos comprensivos condensado presentado ya sea como un solo estado

- condensado o como estado separado de ingresos condensado y estado de ingresos comprensivos condensado;
 - estado de cambios en el patrimonio condensado;
 - estado de flujos de efectivo condensado; y
 - notas explicativas seleccionadas.
- Prescribe los períodos comparativos para los cuales se requiere presentar estados financieros intermedios.
 - La materialidad se basa en los datos financieros intermedios, no en las cantidades anuales pronosticadas.
 - Las notas contenidas en el reporte financiero intermedio ofrecen la explicación de los eventos y transacciones importantes para entender los cambios desde los últimos estados financieros anuales.
 - Se usan las mismas políticas de contabilidad de los estados financieros anuales.
 - Los ingresos y costos se reconocen cuando ocurren, no se anticipan ni se difieren.
 - Cambio en política de contabilidad – re-emitir los períodos intermedios reportados anteriormente.

Interpretaciones

IFRIC 10 *Información financiera intermedia y deterioro*

Cuando la entidad haya reconocido una pérdida por deterioro en un período intermedio con relación a la plusvalía o a una inversión ya sea un instrumento de patrimonio o un activo financiero llevado al costo, ese deterioro no se reversa en los estados financieros intermedios subsiguientes ni en los estados financieros anuales subsiguientes.

Publicación de Deloitte que es útil

Interim financial reporting: A guide to IAS 34

2a. edición (Junio 2007). Orientación sobre los requerimientos del estándar, reporte financiero intermedio modelo y lista de verificación del cumplimiento. Disponible para descargarla de:
www.iasplus.com/dttpubs/pubs.htm.

IAS 36 Deterioro del valor de los activos

Fecha efectiva

Aplica a la plusvalía y a los activos intangibles adquiridos en combinaciones de negocios para las cuales la fecha del acuerdo sea en o después del 31 de Marzo del 2004, y a todos los otros activos prospectivamente para los períodos que comiencen en o después del 31 de Marzo del 2004.

Objetivo

Asegurar que los activos se llevan en libros a no más que a su cantidad recuperable, y prescribir cómo se calcula la cantidad recuperable.

Resumen

- IAS 36 aplica a todos los activos excepto inventarios (ver IAS 2), activos que surgen de contratos de construcción (ver IAS 11), activos tributarios diferidos (ver IAS 12), activos que surgen de beneficios para empleados (ver IAS 19), activos financieros (ver IAS 39), propiedad para inversión medida a valor razonable (ver IAS 40), y activos biológicos relacionados con la actividad agrícola medidos a valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta (ver IAS 41).
- La pérdida por deterioro se reconoce cuando el valor en libros del activo excede su cantidad recuperable.
- La pérdida por deterioro se reconoce en utilidad o pérdida para los activos llevados al costo; y se trata como disminución de la revaluación para los activos llevados a cantidad revaluada.
- La cantidad recuperable es el más alto entre el valor razonable del activo menos los costos de venta, y su valor en uso.
- Valor en uso es el valor presente de los flujos de efectivo estimados que se espera surjan del uso continuado del activo, y de su disposición al final de su vida útil.
- Tasa de descuento es la tasa antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo. La tasa de descuento no refleja los riesgos para los cuales los flujos de efectivo futuros han sido ajustados y es la tasa de retorno que los inversionistas requerirían si fueran a escoger una inversión que generaría flujos de efectivo equivalentes a los que se esperan del activo.

- Al final de cada período de presentación de reportes, se revisan los activos para mirar cualquier indicador de que el activo pueda estar deteriorado. Si se señala el deterioro, se calcula la cantidad recuperable del activo.
- La plusvalía y los otros intangibles con vidas útiles indefinidas se prueban por deterioro al menos anualmente, y se calcula la cantidad recuperable.
- Si no es posible determinar la cantidad recuperable para el activo individual, entonces se determina la cantidad recuperable de la unidad generadora de efectivo del activo. La prueba por deterioro para la plusvalía se realiza en el nivel más bajo de la entidad en el cual la plusvalía se monitorea para propósitos internos de administración, provisto que la unidad o grupo de unidades a las cuales se asigna la plusvalía no es más grande que un segmento de operación según IFRS 8 (o, antes de la adopción de IFRS 8, el segmento según IAS 14).
- En ciertos casos se permite la reversión de las pérdidas por deterioro de años anteriores (pero ello está prohibido para la plusvalía).

Interpretaciones

IFRIC 10 *Información financiera intermedia y deterioro*

Cuando la entidad haya reconocido una pérdida por deterioro en un período intermedio con relación a la plusvalía o a una inversión ya sea en un instrumento de patrimonio o en un activo financiero llevado al costo, ese deterioro no se reversa en los estados financieros intermedios subsiguientes ni en los estados financieros anuales subsiguientes.

IAS 37 *Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes*

Fecha efectiva

Períodos que comiencen en o después del 1 de Julio de 1999.

Objetivo

Prescribir los criterios para el reconocimiento y la medición de provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, así como para asegurar que en las notas a los estados financieros se revela información suficiente para permitirles a los usuarios entender su naturaleza, oportunidad y cantidad.

Resumen

- La provisión se reconoce únicamente cuando un evento pasado ha generado una obligación legal o constructiva, es probable la salida de recursos, y la cantidad de la obligación se puede estimar confiablemente.
- La cantidad reconocida como provisión es el mejor estimado de la cantidad de la liquidación al final del período de presentación del reporte.
- Las provisiones se revisan al final de cada período de presentación de reportes, a fin de ajustarlas por cambios en el estimado.
- Las provisiones se utilizan únicamente para los propósitos originales.
- Ejemplos de provisiones pueden incluir contratos onerosos, provisiones para re-estructuración, garantías, devoluciones y restauración de sitios.
- Los desembolsos futuros planeados, aún cuando estén autorizados por la junta de directores o el cuerpo de gobierno equivalente, se excluyen del reconocimiento, dado que son causaciones por pérdidas auto-aseguradas, incertidumbres generales y otros eventos que todavía no han ocurrido.
- El pasivo contingente surge cuando:
 - hay la obligación posible a ser confirmada por un evento futuro que está fuera del control de la entidad; o
 - la obligación presente puede, pero probablemente no, requerir una salida de recursos; o
 - no se puede hacer un estimado suficientemente confiable de la cantidad de la obligación presente (esto es raro).
- Los pasivos contingentes solamente requieren revelación (no reconocimiento). Si es remota la posibilidad de salida de recursos, entonces no se revela.
- El activo contingente surge cuando es probable, pero no virtualmente cierta, la entrada de beneficios económicos, y la ocurrencia depende de un evento que está fuera del control de la entidad.

- Los activos contingentes requieren solamente revelación. Si la realización del ingreso es virtualmente cierta, el activo relacionado no es un activo contingente y el reconocimiento es apropiado.

Interpretaciones

IFRIC 1 Cambios en pasivos existentes por desmantelamiento, restauración y similares

Las provisiones se ajustan por los cambios en la cantidad u oportunidad de los costos futuros y por los cambios en la tasa de descuento basada en el mercado.

IFRIC 5 Derechos a intereses que surgen de fondos por desmantelamiento, restauración y ambientales

IFRIC 5 se refiere a la contabilidad, en los estados financieros de quien contribuye, por los intereses en fondos por desmantelamiento, restauración y rehabilitación ambiental establecidos para financiar algunos o todos los costos del desmantelamiento de activos o para realizar rehabilitación ambiental.

IFRIC 6 Pasivos que surgen de la participación en un mercado específico – Equipo eléctrico y electrónico de desecho

IFRIC 6 ofrece orientación sobre la contabilidad de los pasivos por los costos de administración de desechos. Específicamente, considera el generador apropiado para el reconocimiento de la obligación para contribuir a los costos de disposición de equipo de desecho con base en la participación que la entidad tenga en el mercado en el período de medición. La interpretación concluye que el evento que origina el reconocimiento del pasivo es la participación en el mercado durante el período de medición.

IAS 38 *Activos intangibles*

Fecha efectiva

Aplica a los activos intangibles adquiridos en combinaciones de negocios para las cuales la fecha del acuerdo es en o después del 31 de Marzo del 2004, y a todos los otros activos intangibles prospectivamente para períodos que comiencen en o después del 31 de Marzo del 2004.

Objetivo

Prescribir el tratamiento contable para el reconocimiento, medición y revelación de todos los activos intangibles a los que de manera específica no se haga referencia en otro IFRS.

Resumen

- El activo intangible, ya sea comprado o auto-creado, se reconoce si:
 - es probable que los beneficios económicos futuros que sean atribuibles al activo fluirán para la entidad; y
 - el costo del activo se puede medir confiablemente.
- Hay criterios de reconocimiento adicionales para los activos intangibles generados internamente.
- Todos los costos de investigación se llevan al gasto cuando se incurre en ellos.
- Los costos de desarrollo se capitalizan únicamente después que se ha establecido la factibilidad técnica y comercial del producto o servicio resultante.
- Los activos intangibles, incluyendo investigación y desarrollo en proceso, adquiridos en una combinación de negocios, se reconocen por separado de la plusvalía si surgen como resultado de derechos contractuales o legales, o son separables del negocio. En esas circunstancias, el criterio de reconocimiento (probabilidad de la entrada de beneficios económicos futuros y medición confiable – ver arriba) se considera que siempre se satisfacen.
- La plusvalía generada internamente, marcas, logotipos, títulos de publicación, listas de clientes, costos de puesta en marcha, costos de entrenamiento, costos de publicidad y costos de reubicación nunca se reconocen como activos.
- Si el elemento intangible no satisface tanto la definición como el criterio de reconocimiento como activo intangible, los desembolsos sobre el elemento se reconocen como gastos cuando se incurre en ellos, excepto si el costo es incurrido como parte de una combinación de negocios, en cuyo caso hace parte de la cantidad reconocida como plusvalía a la fecha de adquisición.
- Para el propósito de la contabilidad subsiguiente a la adquisición inicial, los activos intangibles se clasifican como:

- vida indefinida: no hay límite previsible para el período durante el cual se espera que el activo genere entradas de efectivo netas para la entidad (Nota – ‘indefinida’ no significa ‘infinita’); y
 - vida finita: un período limitado de beneficio para la entidad.
- Los activos intangibles pueden ser contabilizados usando el modelo del costo o el modelo de revaluación (permitido solamente en circunstancias limitadas – ver abajo). Según el modelo del costo, los activos se llevan al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.
 - Si el activo intangible tiene un precio de mercado cotizado en un mercado activo (lo cual es poco común), se permite seleccionar como política de contabilidad el modelo de revaluación. Según el modelo de revaluación, el activo se lleva a la cantidad revaluada, la cual es el valor razonable a la fecha de revaluación menos cualquier depreciación subsiguiente y cualquier pérdida por deterioro subsiguiente.
 - El costo (el valor residual normalmente es cero) del activo intangible con vida útil finita se amortiza durante esa vida. La prueba por deterioro según IAS 36 se requiere siempre que haya indicador de que el valor en libros excede la cantidad recuperable del activo intangible.
 - Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas no se amortizan pero se prueban anualmente por deterioro. Si la cantidad recuperable es más baja que el valor en libros, se reconoce la pérdida por deterioro. La entidad también considera si el intangible continúa teniendo vida indefinida.
 - Según el modelo de revaluación, las revaluaciones se llevan a cabo regularmente. Se revalúan todos los elementos de una clase dada (a menos que no haya mercado activo para un activo particular). Los incrementos en la revaluación se reconocen en otros ingresos comprensivos y se acumulan en patrimonio. Las disminuciones de la revaluación se cargan primero contra el excedente por revaluación en el patrimonio relacionado con el activo específico, y cualquier exceso contra utilidad o pérdida. Cuando se dispone del activo revaluado, el excedente por revaluación permanece en el patrimonio y no se reclasifica a utilidad o pérdida.

- Normalmente, los desembolsos subsiguientes sobre el activo intangible, luego de su compra o terminación, se reconocen como gastos. Solamente en casos raros se satisface el criterio de reconocimiento del activo.

Interpretaciones

SIC 32 *Activos intangibles – Costos de sitios web*

Se pueden capitalizar ciertos costos iniciales de desarrollo de infraestructura y diseño gráfico en los cuales se incurre en el desarrollo de sitios web.

IAS 39 *Instrumentos financieros: reconocimiento y medición*

Fecha efectiva

Períodos anuales que comiencen en o después del 1 de Enero del 2005, excepto para las revisiones hechas en el 2004 y 2005 para la opción del valor razonable, la contabilidad de los flujos de efectivo de las transacciones intra-grupo pronosticadas, y los contratos de garantía financiera, que son efectivas el 1 de Enero del 2006.

Objetivo

Establecer principios para reconocimiento, des-reconocimiento y medición de activos financieros y pasivos financieros.

Resumen

- Para el propósito de medición del activo financiero subsiguiente al reconocimiento inicial, IAS 39 clasifica los activos financieros en cuatro categorías:
 - Préstamos y cuentas por cobrar no tenidos para negociación.
 - Inversiones tenidas hasta la maduración (ITHM), tales como valores de deuda y acciones preferenciales obligatoriamente redimibles, que la entidad intenta y es capaz de tener hasta la maduración. Si la entidad vende cualesquiera inversiones ITHM (diferente a en circunstancias excepcionales), todas sus otras inversiones ITHM se reclasifican como disponibles para la venta (categoría 4 abajo) para los períodos de presentación de reportes financieros actual y siguientes dos.
 - Activos financieros medidos a valor razonable a través de utilidad o pérdida, los cuales incluyen los tenidos para negociación

(búsqueda de utilidades en el corto plazo) y cualquier otro activo financiero que la entidad designe (la 'opción del valor razonable'). Los activos derivados están siempre dentro de esta categoría a menos que sean designados como instrumentos de cobertura.

- Activos financieros disponibles para la venta (DPV) – todos los activos financieros que no caen en una de las otras tres categorías. Esto incluye todas las inversiones en instrumentos de patrimonio que no se midan a través de utilidad o pérdida. Adicionalmente, la entidad puede designar cualesquiera préstamos y cuentas por cobrar como DPV.
- El uso de la 'opción del valor razonable' (3 arriba) está restringido a los instrumentos financieros designados en el reconocimiento inicial en una de las siguientes categorías:
 - los que estén clasificados como tenidos para negociación;
 - cuando la opción del valor razonable elimina las inconsistencias contables que de otra manera surgirían a partir de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias o pérdidas en ellas realizadas sobre bases diferentes;
 - los que hacen parte del grupo de activos financieros, pasivos financieros, o ambos, que sean administrados, y su desempeño es evaluado por la administración, sobre la base de valor razonable de acuerdo con una estrategia documentada de administración del riesgo o de inversión; y
 - los que contienen uno o más derivados implícitos, excepto si el derivado implícito no modifica de manera importante los flujos de efectivo asociados o es claro con poco o ningún análisis que se prohíbe la separación.
- Subsiguiente al reconocimiento inicial:
 - todos los activos en las categorías 1 y 2 arriba se llevan al costo amortizado, sujetos a prueba por deterioro;

- todos los activos en la categoría 3 arriba se llevan a valor razonable, con los cambios en el valor reconocidos en utilidad o pérdida; y
 - todos los activos en la categoría 4 arriba (DPV) se miden a valor razonable en el estado de posición financiera, con los cambios en el valor reconocidos en otros ingresos comprensivos, sujetos a prueba por deterioro. Si no se puede medir confiablemente el valor razonable del activo DPV, el activo se lleva al costo.
- Después de la adquisición, la mayoría de los pasivos financieros se miden a la cantidad original registrada menos los pagos al principal y la amortización. Tres categorías de pasivos se miden a valor razonable con los cambios en el valor reconocidos en utilidad o pérdida:
 - pasivos derivados;
 - pasivos tenidos para negociación (ventas en corto); y
 - cualesquiera pasivos que la entidad designe, en la emisión, a ser medidos a valor razonable a través de utilidad o pérdida (la 'opción del valor razonable' - ver arriba).
 - Valor razonable es la cantidad por la cual el activo podría ser intercambiado, o el activo liquidado, entre partes conocedoras, dispuestas, en una transacción en condiciones iguales. La jerarquía del valor razonable según IAS 39 es:
 - el mejor es el precio cotizado del mercado en un mercado activo;
 - de otra manera use la técnica de valuación que haga uso máximo de inputs del mercado e incluya transacciones de mercado reciente en condiciones iguales, haga referencia al valor de mercado actual de otro instrumento que sea sustancialmente el mismo, análisis del flujo de caja descontado, y modelos de fijación del precio de opciones.

- IAS 39 establece condiciones para determinar cuándo el control sobre el activo o pasivo financiero ha sido transferido a otra parte y, por consiguiente, cuando debe ser retirado del estado de posición financiera (des-reconocido). El des-reconocimiento no se permite en la extensión en que quien lo transfiere tenga participación continua en el activo o en parte del activo que ha transferido.
- La contabilidad de cobertura (reconocimiento de los efectos de compensación de los cambios del valor razonable tanto del instrumento de cobertura como del elemento cubierto en utilidad o pérdida del mismo período) se permite en ciertas circunstancias, provisto que la relación de cobertura está claramente definida, es medible y actualmente efectiva.
- IAS 39 determina tres tipos de coberturas:
 - cobertura del valor razonable: si la entidad cubre el cambio en el valor razonable del activo o pasivo reconocido o del compromiso en firme, el cambio en los valores razonables tanto del instrumento de cobertura como del elemento cubierto se reconocen en utilidad o pérdida cuando ocurren;
 - cobertura de los flujos de efectivo: si la entidad cubre los cambios en los flujos de efectivo futuros relacionados con un activo o pasivo reconocido o una transacción pronosticada altamente probable, entonces el cambio en el valor razonable del instrumento de cobertura se reconoce en otros ingresos comprensivos hasta que llega el momento de esos flujos de efectivo futuros; y
 - cobertura de la inversión neta en la entidad en el extranjero: es tratada como una cobertura de los flujos de efectivo.
- La cobertura del riesgo de moneda extranjera en un compromiso en firme puede ser contabilizada ya sea como cobertura del valor razonable o como cobertura de los flujos de efectivo.

- El riesgo de moneda extranjera de una transacción intra-grupo altamente probable se permite para calificar como elemento cubierto en la cobertura de los flujos de efectivo en los estados financieros consolidados, provisto que la transacción está denominada en una moneda diferente a la moneda funcional de la entidad que entra en la transacción y que el riesgo de moneda extranjera afectará los estados financieros consolidados.
- Si la cobertura de la transacción intra-grupo pronosticada califica para contabilidad de cobertura, cualquier ganancia o pérdida que se reconozca en otros ingresos comprensivos de acuerdo con las reglas de cobertura contenidas en IAS 39 se reclasifica desde el patrimonio hacia utilidad o pérdida en el mismo período o períodos en los cuales el riesgo de moneda extranjera de la transacción cubierta afecta la utilidad o pérdida.
- La cobertura del portafolio del riesgo de tasa de interés (cobertura de una cantidad más que de un activo o pasivo específico) puede calificar como cobertura del valor razonable.

Interpretaciones

IFRIC 9 *Re-valoración de derivados implícitos*

Generalmente, la determinación de contabilizar al derivado implícito por separado del contrato anfitrión se hace cuando la entidad se hace parte por primera vez del contrato anfitrión, y no se re-valora posteriormente. Quien adopta por primera vez los IFRSs hace esta valoración con base en las condiciones existentes cuando la entidad se volvió parte del contrato híbrido, no cuando adopta los IFRSs.

La entidad solamente revisa su valoración si cambian los términos del contrato, y los flujos de efectivo futuros esperados del derivado implícito, del contrato anfitrión, o de ambos, cambian significativamente en relación con los anteriores flujos de efectivo esperados del contrato.

Orientación sobre IAS 39

Orientación para la implementación es suministrada en el volumen impreso anual que sobre los IFRSs publica IASB.

Publicación de Deloitte que es útil

iGAAP 2007: Financial instruments: IAS 32, IAS 30 e IFRS 7 explained

3a. edición (Marzo 2007). Orientación sobre cómo aplicar esos estándares complejos, incluyendo ejemplos ilustrativos e interpretaciones. Información en www.iasplus.com/dtppubs/pubs.htm.

IAS 40 *Propiedad para inversión*

Fecha efectiva	Períodos anuales que comiencen en o después del 1 de Enero del 2005.
Objetivo	Prescribir el tratamiento contable para la propiedad para inversión y las revelaciones relacionadas.
Resumen	<ul style="list-style-type: none">• Propiedad para inversión es el terreno o las edificaciones tenidos (ya sea por el propietario o según un arrendamiento financiero) para ganar alquileres o para apreciación del capital o ambos.• IAS 40 no aplica a la propiedad ocupada por el propietario o a la propiedad que esté siendo construida o desarrollada para uso futuro como propiedad para inversión, o a la propiedad tenida para la venta en el curso ordinario del negocio.• La entidad selecciona ya sea el modelo del valor razonable o el modelo del costo:<ul style="list-style-type: none">– modelo del valor razonable: la propiedad para inversión se mide a valor razonable, y los cambios en el valor razonable se reconocen en utilidad o pérdida; y– modelo del costo: la propiedad para inversión se mide al costo depreciado menos cualesquiera pérdidas por deterioro acumuladas. Se revela el valor razonable de la propiedad para inversión.• El modelo de medición seleccionado se aplica a toda la propiedad para inversión de la entidad.• Si la entidad usa el modelo de valor razonable pero, cuando se adquiere una propiedad particular, hay evidencia clara de que la entidad no será capaz de determinar continuamente el valor razonable, para esa propiedad se usa el modelo del costo – y tiene que continuar siendo usado hasta la disposición de la propiedad.• El cambio de un modelo a otro se permite si resultará en una presentación más apropiada (ello es altamente improbable para el cambio desde el modelo del valor razonable hacia el modelo del costo).

- El interés en la propiedad tenido por el arrendatario según un arrendamiento operacional puede calificar como propiedad para inversión provisto que el arrendatario usa el modelo de valor razonable de IAS 40. En este caso, las cuentas del arrendatario para el arrendamiento son como si fuera un arrendamiento financiero.

Interpretaciones

Ninguna

IAS 41 Agricultura

Fecha efectiva

Períodos que comiencen en o después del 1 de Enero del 2003.

Objetivo

Prescribir la contabilidad para la actividad agrícola – la administración de la transformación biológica de los activos biológicos (plantas y animales vivos) en producto agrícola.

Resumen

- Todos los activos biológicos se miden al valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, a menos que el valor razonable no se pueda medir confiablemente.
- Los productos agrícolas se miden a valor razonable en el punto de cosecha menos los costos estimados en el punto de venta. Dado que el producto cosechado es una mercancía comercializable, para el producto no hay excepción de 'confiabilidad de la medición.'
- Cualquier cambio en el valor razonable de los activos biológicos durante el período se reporta en utilidad o pérdida.
- Excepción al modelo del valor razonable para los activos biológicos: ni no hay mercado activo en el momento de reconocimiento en los estados financieros, y no hay otro método de medición que sea confiable, entonces se usa el modelo del costo únicamente para el activo biológico específico. El activo biológico se mide al costo depreciado menos cualesquiera pérdidas por deterioro acumuladas.

- El precio del mercado cotizado en un mercado activo generalmente representa la mejor medida del valor razonable del activo biológico o del producto agrícola. Si no existe un mercado activo, IAS 41 ofrece orientación para seleccionar otra base de medición.
- La medición del valor razonable se detiene en el momento de la cosecha. Luego de la cosecha aplica IAS 2.

Interpretaciones

Ninguna

IFRIC 12 *Acuerdos de servicio de concesión*

Nota: Esta Interpretación se basa en varios estándares y se incluye por separado a causa de su complejidad e importancia.

Fecha efectiva

Períodos que comiencen en o después del 1 de Enero del 2008.

Objetivo

Tratar la contabilidad de los operadores del sector privado que participan en la prestación de activos y servicios de infraestructura del sector público. La Interpretación no se refiere a la contabilidad del lado gobierno (otorgante) de tales acuerdos.

Resumen

- Para todos los acuerdos que caen dentro del alcance de la interpretación (esencialmente en los cuales los activos de infraestructura no son controlados por el operador), los activos de infraestructura no se reconocen como propiedad, planta y equipo del operador. Más aún, dependiendo de los términos del acuerdo, el operador reconoce:
 - el activo financiero – si el operador tiene el derecho incondicional a recibir una cantidad especificada de efectivo u otro activo financiero durante la vida del acuerdo; o
 - un activo intangible – cuando no son especificados los flujos de efectivo futuros del operador (e.g. cuando variarán de acuerdo con el uso del activo de infraestructura); o

- tanto un activo financiero como un activo intangible cuando el retorno del operador es aportado parcialmente por el activo financiero y parcialmente por el activo intangible.

Proyectos actuales de la agenda de IASB

Nuestro sitio web www.iasplus.com tiene la última información sobre los proyectos de la agenda de IASB y de IFRIC, así como sobre los temas de investigación, incluyendo resúmenes de las decisiones alcanzadas en cada reunión de IASB y de IFRIC.

Lo que sigue es un resumen de los proyectos de la agenda de IASB al 31 de Marzo del 2008.

* Proyectos de convergencia con IASB

Tema	Proyecto	Estado
Mejoramientos anuales	Enmiendas menores a los IFRS: <ul style="list-style-type: none"> • 2007 • 2008 	IFRS final planeado para el segundo trimestre del 2008 ED planeado para la segunda mitad del 2008
Transacciones de control común	Aborda la contabilidad para las combinaciones entre entidades o negocios bajo control común en los estados financieros consolidados e individuales del adquiriente	Agregado a la agenda en Diciembre 2007. No se ha determinado el cronograma del proyecto
Estructura conceptual*	El proyecto está siendo abordado en ocho fases: <ul style="list-style-type: none"> A. Objetivos y características cualitativas B. Elementos y reconocimiento 	DP sobre fase A fue emitido en Julio 2006 ED sobre fase A planeado para el segundo trimestre del 2008 DP sobre fase B planeado para 2009 DP sobre fase C planeado para segunda mitad 2008

	<p>C. Medición</p> <p>D. La entidad que reporta</p> <p>E. Presentación y revelación</p> <p>F. Propósito y condición de la estructura</p> <p>G. Aplicabilidad a entidades sin ánimo de lucro</p> <p>H. Otros problemas, si es necesario</p>	IASB todavía no ha determinado el cronograma de las otras fases
Consolidación, incluyendo entidades de propósito especial*	El objetivo del proyecto es ofrecer orientación más rigurosa sobre el concepto de 'control' como la base para la preparación de estados financieros consolidados.	DP planeado para la segunda mitad del 2008
Ganancias por acción	Enmienda al método de acciones de tesorería contenido en IAS 33 y algunos otros problemas	ED planeado para la segunda mitad del 2008
Esquemas de negociación de emisiones	Aborda la contabilidad para los derechos de negociación de emisiones, incluyendo cualesquiera subvenciones gubernamentales asociadas con tales derechos pero abordará las subvenciones gubernamentales de manera más general.	<p>Agregado a la agenda en Diciembre 2007.</p> <p>Todavía no ha sido determinado el cronograma del proyecto.</p>
Orientación sobre la medición hecha a valor razonable*	Ofrecer orientación a las entidades sobre cómo deben medir el valor razonable de los activos y pasivos cuando es requerido por otros estándares.	<p>DP elaborado a partir del SFAS 157 <i>Mediciones hechas a valor razonable</i>, fue emitido en Noviembre del 2006.</p> <p>ED planeado para el 2009.</p>
Instrumentos financieros: exposiciones que califican para contabilidad de cobertura	Desarrollo de orientación sobre las exposiciones frente al riesgo para las cuales se permite la contabilidad de cobertura según IAS 39.	IFRS final planeado para la segunda mitad del 2008.

Presentación del estado financiero (presentación de reportes sobre el desempeño)*	En dos fases: 1. Cuáles estados financieros y cuál información comparativa 2. Presentación en los estados financieros	1. IFRS final fue emitido en Septiembre 2007 2. DP planeado para la segunda mitad del 2008
Subvenciones gubernamentales	El objetivo de este proyecto es mejorar IAS 20	El trabajo ha sido aplazado pendiente de la terminación del proyecto sobre pasivos (enmiendas a IAS 37). No ha sido anunciado el cronograma revisado.
Enmienda a IFRS 1	Costo de la inversión en la subsidiaria, en los estados financieros individuales de la matriz.	ED revisado fue emitido en Febrero 2007. Enmienda final planeada para el segundo trimestre del 2008.
Enmienda a IFRS 2	Transacciones de pago basado-en-acciones liquidadas en efectivo del grupo (IFRS 2 e IFRIC 11)	ED fue emitido en Diciembre 2007
Deterioro*	Reconsideración de IAS 36 <i>Deterioro del valor de los activos</i>	Está en progreso la investigación a cargo del personal
Impuestos a los ingresos*	Tiene la intención de reducir las diferencias entre IAS 12 <i>Impuestos a los ingresos</i> y el estándar de los Estados Unidos, el SFAS 109 <i>Contabilidad para los impuestos a los ingresos</i> .	ED planeado para el segundo trimestre del 2008. IFRS final planeado para el 2009.
Contratos de seguro – Fase II	El objetivo del proyecto es darle una mirada fresca a la contabilidad para los contratos de seguro.	DP fue emitido en Mayo del 2007. ED planeado para el 2009.
Acuerdos conjuntos*	Reemplazo de IAS 31 <i>Intereses en negocios conjuntos</i> por un estándar que reduzca las opciones y se focalice en los derechos y obligaciones subyacentes.	ED fue emitido en Septiembre 2007. IFRS planeado para la segunda mitad del 2008.

Arrendamientos*	El objetivo del proyecto es mejorar la contabilidad de los arrendamientos, haciéndolo mediante el desarrollo de un enfoque que sea más consistente con las definiciones de activos y pasivos contenidas en la estructura conceptual.	DP planeado para el 2009
Pasivos (enmiendas a IAS 37)	El objetivo del proyecto es mejorar los requerimientos relacionados con la identificación y el reconocimiento de los pasivos.	ED fue emitido en Junio 2005. IFRS final planeado para el 2009.
Comentario de la administración	<ul style="list-style-type: none"> • Agregado a la agenda en Diciembre 2007. • El objetivo de este proyecto es desarrollar un modelo para el reporte narrativo que acompañaría pero que sería presentado por fuera de los estados financieros. • El resultado sería un documento de orientación de la mejor práctica 	IASB emitió el DP para comentario en Octubre del 2005 No ha sido determinado el cronograma del trabajo adicional.
Beneficios posteriores al empleo (incluyendo pensiones)	<p>El proyecto incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • una serie de mejoramientos específicos a IAS 19 a ser terminada dentro de un período de cuatro años; y • una revisión comprensiva, junto con FASB, del modelo existente de contabilidad de las pensiones. 	DP emitido en Marzo del 2008. ED planeado para el 2009.

Revelaciones de partes relacionadas	<p>Los principales objetivos del proyecto son abordar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • los requerimientos contenidos en IAS 24 para las entidades con propiedad estatal importante cuando transan con entidades similares; y • una cantidad de cambios requeridos en el detalle de la definición de parte relacionada. 	<p>ED fue emitido en Febrero 2007.</p> <p>IFRS final planeado para el segundo trimestre del 2008.</p>
Reconocimiento de ingresos ordinarios*	<p>El objetivo del proyecto es desarrollar principios generales para determinar cuándo los ingresos ordinarios se deben reconocer en los estados financieros.</p>	<p>DP planeado para el segundo trimestre del 2008.</p>
(IFRS para) entidades de tamaño mediano y pequeño	<p>El objetivo del proyecto es desarrollar un estándar internacional de información financiera para las entidades que no tienen <i>accountability</i> pública.</p>	<p>ED fue emitido en Febrero del 2007.</p> <p>IFRS final planeado para la segunda mitad del 2008.</p>

Temas activos de investigación en IASB

* Proyecto de convergencia con FASB

Tema	Estado
Des-reconocimiento*	<ul style="list-style-type: none"> Está siendo desarrollado documento de investigación por parte del personal de IASB
Reducción de la complejidad en la presentación de reportes sobre instrumentos financieros*	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar estándares para la presentación de reportes de los instrumentos financieros, que estén basados en principios y sean menos complejos. DP emitido en Marzo del 2008.
Activos intangibles*	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar un enfoque consistente para el reconocimiento y medición de activos intangibles (incluyendo activos intangibles comprados y generados internamente) no relacionados con una combinación de negocios. Está siendo desarrollado documento de investigación por parte del personal de IASB. La decisión tomada en Diciembre del 2007 fue no agregar este proyecto a la agenda sino continuarlo como proyecto de investigación
Actividades extractivas	<ul style="list-style-type: none"> Focalizarse en los factores que influyen en la estimación de las reservas y de los recursos, así como los principales códigos para la presentación de reportes sobre reservas y los sistemas de clasificación usados en las industrias extractivas. Un grupo de emisores de estándares nacionales está desarrollando un documento para discusión.
Pasivos y patrimonio*	<ul style="list-style-type: none"> Ofrecer una descripción más relevante y comparable de los instrumentos financieros que tienen características de patrimonio, de pasivos o de ambos. DP emitido en Febrero del 2008.

Interpretaciones

Las interpretaciones de los IASs y de los IFRSs son desarrolladas por el International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC), que en el 2002 reemplazó al Standing Interpretations Committee (SIC). Las interpretaciones hacen parte de la literatura de IASB que tiene el carácter de autoridad. Por consiguiente, los estados financieros no pueden ser descritos como que cumplen con los Estándares Internacionales de Información Financiera (IFRS) a menos que cumplan con todos los requerimientos de cada estándar que sea aplicable y de cada interpretación que sea aplicable.

Interpretaciones IFRIC

Las siguientes interpretaciones han sido emitidas por el International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC) comenzando en el 2004 y hasta el 31 de Marzo del 2008:

- IFRIC 1 *Cambios en los pasivos existentes por desmantelamiento, restauración y similares*
- IFRIC 2 *Acciones de los miembros en entidades co-operativas e instrumentos similares*
- IFRIC 3 – Retirada
- IFRIC 4 *Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento*
- IFRIC 5 *Derechos a intereses que surgen de fondos por desmantelamiento, restauración y rehabilitación ambiental*
- IFRIC 6 *Pasivos que surgen de la participación en un mercado específico – Equipo eléctrico y electrónico de desecho*
- IFRIC 7 *Aplicación del enfoque de re-emisión según IAS 29, Presentación de reportes financieros en economías hiperinflacionarias*
- IFRIC 8 *Alcance de IFRS 2*

- IFRIC 9 *Revaloración de derivados implícitos*
- IFRIC 10 *Información financiera intermedia y deterioro*
- IFRIC 11 *IFRS 2 – El grupo y las transacciones de acciones de tesorería*
- IFRIC 12 *Acuerdos de servicios de concesión*
- IFRIC 13 *Programas de lealtad de los clientes*
- IFRIC 14 *IAS 19 – El límite del activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de financiación y su interacción*

Temas actuales en la agenda de IFRIC

Estándar	Tema	Estado
IAS 18 <i>Ingresos ordinarios</i>	Ventas de inmuebles	Emitido Draft Interpretation D21
	Contribuciones de los clientes	Emitido Draft Interpretation D24
IAS 21 <i>Los efectos de las variaciones en la tasa de cambio</i>	Coberturas de la inversión neta en la operación en el extranjero	Emitido Draft Interpretation D22
IAS 27 <i>Estados financieros consolidados e individuales</i>	Distribución, a los propietarios, de activos en no-efectivo	Emitido Draft Interpretation D23
IAS 39 <i>Estados financieros: reconocimiento y medición</i>	Des-reconocimiento de activos financieros	Activo

IFRS e-learning de Deloitte



Deloitte tiene el placer de hacer disponible, en el interés público y sin costo, nuestros materiales de entrenamiento e-learning para los IFRSs. Están disponibles módulos para virtualmente todos los IASs/IFRSs.

Cada módulo implica bajar un archivo zip de 4mb a 6mb y extraer los archivos y la estructura al directorio de su computador.

Antes de bajar los archivos se le pedirá que lea y acepte la nota sobre limitación de responsabilidad. Los módulos de e-learning pueden ser usados y distribuidos libremente por quienes se registren en el sitio, sin modificar la forma original y sujeto a los términos del copyright de Deloitte sobre el material.

Para bajarlos, vaya a www.iasplus.com y haga clic en el bombillo en la página principal.

Direcciones web

Deloitte Touche Tohmatsu

www.deloitte.com

www.iasplus.com

IASB

www.iasb.org

Algunos cuerpos emisores de estándares nacionales

Australian Accounting Standards Board	www.aasb.com.au
Canadian Accounting Standards Board	www.acsbcanada.org
China Accounting Standards Committee	www.casc.gov.cn/inetnet/internet/en.html
Conseil National de la Comptabilité (France)	www.minefi.gouv.fr/directions_services/CNCCompta/
German Accounting Standards Board	www.drsc.de
Japan Accounting Standards Board	www.asb.org.jp/index_e.php
Korea Accounting Standards Board	http://eng.kasb.or.kr
New Zealand Financial Reporting Standards Board and New Zealand Accounting Standards Review Board	www.nzica.com www.asrb.co.nz
Accounting Standards Board (United Kingdom)	www.frc.org.uk/asb
Financial Accounting Standards Board (USA)	www.fasb.org

International Auditing and Assurance Standards Board

www.ifac.org/iaasb

International Federation of Accountants

www.ifac.org

International Organization of Securities Commissions

www.iosco.org

Nuestro sitio web IAS Plus tiene una página con vínculos a cerca de 200 sitios web relacionados con la contabilidad: www.iasplus.com/links/links.htm

Suscríbase a nuestro boletín IAS Plus

Deloitte publica el boletín trimestral IAS Plus (cerca de 30 páginas) sobre los desarrollos en la información financiera internacional. También publicamos ediciones especiales (usualmente de 3 a 6 páginas) de este boletín para abordar pronunciamientos y propuestas importantes, así como otras noticias principales en detalle. Además, ocasionalmente se suministran correos electrónicos con alertas de las noticias importantes que surgen entre las ediciones del boletín.

Si usted desea recibir por correo electrónico alertas de esos boletines, con vínculos para bajarlos, usted se puede suscribir visitando el sitio web de IAS Plus:
www.iasplus.com/subscribe.htm

Las ediciones electrónicas del boletín IAS Plus también están disponibles en
www.iasplus.com/iasplus/iasplus.htm

También ofrecemos alertas vía nuestro RSS – suscríbase en la página principal de nuestro sitio web IAS Plus.

Recursos IFRS de Deloitte

Además de esta publicación, Deloitte Touche Tohmatsu tiene un rango de herramientas y publicaciones para ayudar en la implementación y presentación de reportes según los IFRSs. Incluyen:

www.iasplus.com	Actualizada diariamente, iasplus.com es su almacén de un solo paso para la información relacionada con los IFRSs.
Módulos e-learning IFRS de Deloitte	Materiales de entrenamiento e-learning IFRS, un módulo para cada IAS e IFRS y para la estructura conceptual, con auto-pruebas, disponible sin cargo en www.iasplus.com
Boletín IAS Plus	Boletín trimestral sobre los desarrollos recientes en los IFRSs y actualizaciones en contabilidad para los países individuales. Ediciones especiales para los desarrollos importantes. Para suscribirse, visite www.iasplus.com
Lista de verificación de presentación y revelación	Listas de verificación que incorporan todos los requerimientos de presentación y revelación de los estándares.
Estados financieros modelo	Estados financieros modelo que ilustran los requerimientos de presentación y revelación de los estándares.
iGAAP 2007 Financial Instruments: IAS 32, IAS 39 e IFRS 7 explained	3a. edición (Marzo 2007). Orientación sobre cómo aplicar esos estándares complejos, incluyendo ejemplos ilustrativos e interpretaciones.
First-time adoption: A guide to IFRS 1	Orientación de aplicación para los estándares de la 'plataforma estable' efectiva en el 2005.
Share-based payments: A guide to IFRS 2	Orientación sobre la aplicación de IFRS 2 a muchas transacciones comunes de pago basado-en-acciones.
Business combinations: A guide to IFRS 3	Complementos a la orientación propia de IASB para la aplicación de este estándar.

Assets held for sale and discontinued operations: A guide to IFRS 5

Resúmenes y explicaciones detallados de los requerimientos del estándar, incluyendo ejemplos de aplicación y discusión de la literatura que evoluciona.

Interim financial reporting: A guide to IAS 34

Orientación sobre la aplicación del estándar de información intermedia, incluyendo un reporte financiero intermedio modelo y una lista de verificación del cumplimiento con IAS 34.

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés de **IFRS in your pocket 2008**, publicada por Deloitte Touche Tohmatsu, 2008. Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia y de Juan Carlos Sánchez, Socio de Deloitte & Touche Ltda., a cargo de IFRS para Colombia.

* * * * *

Limitación de responsabilidad

Este material y la información aquí incluida es proporcionada por Deloitte Touche Tohmatsu con el fin de mostrar un aspecto general sobre uno o varios temas en particular, y no son un tratamiento exhaustivo sobre el(los) mismo(s). Por lo tanto, la información presentada no sustituye a la asesoría o a nuestros servicios profesionales en materia contable, fiscal, legal, financiera, de consultoría o de otro tipo. No es recomendable considerar esta información como la única base para cualquier resolución que pudiese afectarle a usted o a su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o acción que pudiese afectar a sus finanzas personales o a su empresa debe consultar a un asesor profesional.

Este material y la información incluida se proporcionan sin interpretación alguna, Deloitte Touche Tohmatsu no hace ninguna declaración ni otorga garantía alguna, de manera expresa o implícita, sobre el mismo y la información proporcionada. Sin limitar lo anterior, Deloitte Touche Tohmatsu no garantiza que el material o el contenido estén libres de error o que cumplan con criterios particulares de desempeño o calidad. Deloitte Touche Tohmatsu renuncia expresamente a cualesquier garantías implícitas, incluidas de manera enunciativa mas no limitativa, garantías de comercialización, propiedad, adecuación para un propósito en particular, no infracción, compatibilidad, seguridad y exactitud. Al utilizar este material y la información aquí incluida lo hace bajo su propio riesgo y asume completa responsabilidad sobre las consecuencias que pudieran derivar por el uso de los mismos. Deloitte Touche Tohmatsu no se responsabiliza por daños especiales, indirectos, incidentales, derivados, punitivos o cualesquier otros deterioros resultantes de una acción de contrato, estatuto, extracontractual (incluyendo, sin limitación, negligencia) o de otro tipo, relacionados con el uso de este material o de la información proporcionada. Si alguna parte de lo anterior no es completamente ejecutoria, la parte remanente seguirá siendo aplicable.

Acerca de Deloitte

Deloitte presta servicios profesionales en auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en 140 países, Deloitte brinda su experiencia y profesionalismo de clase mundial para ayudar a sus clientes a alcanzar el éxito desde cualquier lugar del mundo en el que éstos operen.

Los 165.000 profesionales de la firma están comprometidos con la visión de ser modelo de excelencia; están unidos por una cultura de cooperación basada en la integridad y el valor excepcional a los clientes y mercados, en el compromiso mutuo y en la fortaleza de la diversidad. Disfrutan de un ambiente de aprendizaje continuo, experiencias retadoras y oportunidades de lograr una carrera en Deloitte. Sus profesionales están dedicados al fortalecimiento de la responsabilidad empresarial, a la construcción de la confianza y al logro de un impacto positivo en sus comunidades.

Una Firma miembro de

Deloitte Touche Tohmatsu

© 2008 Todos los derechos reservados